



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 17 de febrero de 2004

Núm. 12

A las tres y cuarenta y siete minutos de la tarde (3:47 p.m.) de este día, martes, 17 de febrero de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Rafael L. Irizarry Cruz; la señora Yasmín Mejías Lugo; el señor José Alfredo Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo; el señor Roberto L. Prats Palerm; la señora Miriam J. Ramírez; y los señores Jorge A. Ramos Vélez, Cirilo Tirado Rivera y Roberto L. Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas tardes a todos y que la paz de Dios sea con todos ustedes ahora y siempre. Hacemos lectura de un Salmo, el salmo 128, y reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Bienaventurado todo aquel que teme a Jehová, que anda en sus caminos. Cuando comieres el pan de tus manos, bienaventurado serás y te irá bien. Tu mujer será como vid que lleva fruto de su labor a tu casa, tus hijos como plantas de olivo alrededor de tu mesa. He aquí, así será bendecido el hombre y la mujer que temen a Dios.” Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Y en esa presencia, Señor, en esta tarde ponemos todos nuestros afanes, todos nuestros trabajos, todos nuestros pensamientos y todas nuestras acciones y te damos gracias porque nos ofreces esta hermosa oportunidad histórica en nuestra vida, en nuestra existencia de hacer la diferencia, de dar sentido a nuestra vida y de darle a Puerto Rico toda aquella atención que por razón de nuestros puestos como legisladoras y como legisladores, Tú nos concedes, Señor, para transformar nuestra vida y la vida del pueblo. Y que todos estos trabajos, Señor, sean para honra y gloria de tu Nombre, bendiciendo a todos estos hermanos y a todos los que colaboran, a los portavoces de la Mayoría y de la Minoría, y que Tú, Señor, también bendigas a nuestro presidente. En el Dulce Nombre de Jesús, Nuestro Señor, el Gran Legislador, pedimos todas estas cosas, porque es Dios, porque vives con El y Dios en el Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

Y este Cuerpo de Capellanes ora también porque Jesús no es extraño al enfermo. El ha dicho que no tienen necesidad los sanos, sino los enfermos, de su presencia. Oramos por la mamá de la Secretaria de Administración, la licenciada María Serbiá, quien ayer tuvo que ser hospitalizada en un estado delicado de salud. Pedimos también porque el Señor esté a su lado en medio de esta prueba.

Y también por la salud de la señora Leonor Navas viuda de Wiewall, la abuela de la nuera de la senadora Burgos. Que el Señor, que es poderoso, esté al lado de estas hermanas en este momento de prueba. Que así sea, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al domingo, 22 de junio de 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al jueves, 12 de febrero de 2004.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2934; 3189; 3211; 3234; 3238; 3246; 3247 y de las R. C. de la C. 3819; 4129; 4131; 4139; 4143; 4167; 4180 y 4181, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 3649, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 3976, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2579.

De la Comisión De Lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2815, con enmiendas.

De la Comisión De Lo Jurídico, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 14 y 2024.

De la Comisión De Lo Jurídico, un primer informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2712.

De la Comisión De Lo Jurídico, seis informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 683; 1547; 1581; 1582; 1960 y 2349.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1810.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2600

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer, en coordinación, el “Programa de Prevención de Obesidad en la Niñez”, que estará adscrito al Departamento de Educación; y para otros fines”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2601

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para establecer que todos los restaurantes en cadena o en franquicias con uno o más establecimientos operando en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberán incluir en la lista de ofrecimientos de comida (menú) las cantidades de calorías, gramos de grasas y grasas saturadas, miligramos de sodio y gramos de carbohidratos de cada comida por servicio; y para otros fines.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2602

Por los señores Tirado Rivera, Cancel Alegría, Ortiz Daliot y Rodríguez Gómez:

“Para disponer la celebración de una consulta electoral, el día de las elecciones generales, 2 de noviembre de 2004, a través de la cual el pueblo de Puerto Rico exprese su preferencia sobre la realización de una convocatoria para una Asamblea Constitucional sobre el status de las relaciones

políticas entre los Estados Unidos y Puerto Rico; establecer los mecanismos procesales para llevar a cabo dicha consulta; ordenar el desarrollo de una campaña educativa sobre la celebración de dicha consulta; establecer prohibiciones y sus respectivas penalidades y asignar fondos.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2603

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, Carranza De León, el señor Lafontaine Rodríguez, las señora Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, ese día será conocido como “Día de Los Gobernadores” y se deroga la Ley Núm. 95 del 3 de agosto de 2001.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2604

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; y para enmendar el inciso (e) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social a ochenta mil (80,000) dólares en viviendas unifamiliares y noventa mil (90,000) en viviendas multifamiliares y ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley.”

(VIVIENDA Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2605

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia; disponer sobre su organización y funcionamiento; establecer sus facultades y deberes; y asignar fondos para llevar a cabo los propósitos de la Ley.”

(DE LO JURÍDICO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2606

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para adoptar la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, establecer las funciones y deberes del Secretario de Justicia y de los demás funcionarios y empleados del Departamento; disponer sobre el sistema de personal, la organización interna del Departamento de Justicia y crear aquellas Oficinas indispensables para cumplir con su función constitucional; crear los cargos de Fiscales y Procuradores, establecer sus funciones y deberes, fijar sus sueldos y beneficios, establecer el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, proveer para la concesión de licencia sabática y establecer las causas de amonestación, separación, suspensión y destitución de estos funcionarios y el procedimiento disciplinario; y para derogar los Artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del Código Político de Puerto Rico, aprobado el 1ro. de marzo de 1902, según enmendado; la Sección 6 de la Ley de 20 de febrero de 1903; la Ley 3 de 1904, según enmendada, que provee para el nombramiento de Fiscales de Distrito; la Ley de 9 de marzo de 1905, que prohíbe a los fiscales el ejercicio de la abogacía; la Ley Núm. 20 de 29 de mayo de 1925; la Ley Núm. 55 de 30 de abril de 1938; la Ley Núm. 147 de 9 de mayo de 1938, según enmendada; la Ley Núm. 34 de 21 de noviembre de 1941; la Ley Núm. 27 de 2 de julio de 1947, según enmendada; la Ley Núm. 23 de 24 de junio de 1952, según enmendada; la Ley Núm. 7 de 15 de mayo de 1959, según enmendada; la Ley Núm. 28 de 4 de junio de 1960; la Ley Núm. 79 de 21 de junio de 1962; la Ley Núm. 54 de 6 de junio de 1963; la Ley Núm. 141 de 30 de junio de 1966, según enmendada; la Ley Núm. 75 de 6 de junio de 1968, según enmendada; la Ley Núm. 17 de 8 de mayo de 1973, según enmendada; la Ley Núm. 48 de 2 de julio de 1985; y la Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002.”

(DE LO JURIDICO Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2607

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3; suprimir el inciso (1), enmendar el inciso (2) y reenumerar los incisos (2) y (3) como incisos (1) y (2) del Artículo 15; y enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Monopolios", a los fines de trasladar a la "Ley Orgánica del Departamento de Justicia" la creación de la Oficina de Asuntos Monopolísticos, su organización administrativa y sus facultades y deberes.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2608

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar las Secciones 5 y 7 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, que crea la Comisión de Derechos Civiles a los fines de suprimir la disposición que adscribe dicha Comisión al Departamento de Justicia, manteniéndola adscrita a la Asamblea Legislativa, según dispone la Ley Núm. 186 de 3 de septiembre de 1996.”

(DE LO JURIDICO)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3284

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de diecisiete mil doscientos (17,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3285

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3286

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar *[sic]* Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3287

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares; al Municipio de Lajas la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Adjuntas la cantidad de mil (1,000) dólares; al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm.

5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3288

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 152 de 7 de marzo de 2003, originalmente asignados en la Sección 1, partida[*sic*] 3, 27, 40, 60, 72, 137 y 147, para que sean utilizados según se detalla en la Sección, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3289

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados en la remodelación de las facilidades del Teatro Ramón Frade del Colegio Universitario de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3290

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1035 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignados a la Liga de Baloncesto Femenino para gastos operacionales; para que sean transferidos al Sr. José A. Alvarado Cartagena, P O Box 3016, Guayama, PR 00785-3016, para ser utilizados en los gastos de viaje y uniformes de su hija Yosmarie Alvarado (menor), Medallista de Bronce en los Juegos Panamericanos en Santo Domingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3819

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar al licenciado José Luis Cumbas Torres, el cual ha sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

R. del S. 3820

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar al señor Félix Agustín Hernández, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

R. del S. 3821

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar al señor Angel Luis Rosario Soto, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

R. del S. 3822

Por el señor Cancel Alegría:

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los agentes policíacos, teniente Israel Vázquez Rivera, sargento Hernán Hernández Sánchez, agente[*sic*] Julio Padró García, Maribel Pérez Martínez, agente[*sic*] José Olivo Miranda, por el excelente servicio brindado al pueblo[*sic*] de Puerto Rico y por sobresalir en sus funciones en los respectivos distritos policíacos que comprende la Comandancia de Area de Fajardo.”

R. del S. 3823

Por el señor Cancel Alegría:

“Para felicitar a Roberto Dávila Dávila, Valeriano De León Órtiz[*sic*], Mario Rosado Avilés, Juan Inés Rodríguez Adorno, Julio Ramos Calcaño, José Flores Rolón, Francisco Vega Ríos, Ángel[*sic*] Marrero Batista, Rafael Sánchez Santana, Luis Guzmán Díaz, Ricardo Vázquez, Juan R. Rivera Piñero, Francisco Martínez Lozano, Jorge L. Castillo Correa, Amparo Domínguez y Samuel Santiago Morales, quienes hoy reciben sus Certificados de Re-educación a través de la[*sic*] encomiable servicio de la institución de Hogar Crea, Inc., Distrito de Carolina, en la celebración de la Vigésima Cuarta Entrega de Certificados de Re-educación, este día Domingo[*sic*], 22 de febrero de 2004, en las facilidades del Teatro Antonio González Caballero, de la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Carolina.”

R. del S. 3824

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar a la señora Francisca (Paquita) González Cruz, por haber sido seleccionada por el Club de Leones de Cataño como Ciudadana Distinguida 2004.”

R. del S. 3825

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar a la señora Carmen Socorro Fernández de Sánchez, por haber sido seleccionada por el Club de Leones de Cataño como Ciudadana Distinguida 2004.”

R. del S. 3826

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más efusiva felicitación a la organización Lifelink de Puerto Rico con motivo de la celebración de su octava caminata “Comparte Vida”, la cual se llevará a cabo este próximo 4 de abril y la misma tiene la intención de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de ser donante de órganos y tejidos.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 4173

Por el señor Torres Cruz:

“Para autorizar al Municipio de San Juan que transfiera al Departamento de Transportación y Obras Públicas aquella porción del parque aledaño a la Escuela Antonio Sarriera Egozcue de la Urbanización El Comandante necesaria para la construcción de nuevos accesos peatonales y vehiculares que sirvan para el recogido de basura y otras funciones de dicha escuela.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4293

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar a las agencias, departamentos e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, la cantidad de ciento cuarenta y dos mil (142,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3837 y a las R. C. de la C. 3792; 3822; 3871; 3990; 4036; 4096; 4098; 4101; 4102; 4134 y 4166.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2544 y la R. C. del S. 3196, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 4173 y 4293 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 191,

y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 4243 (conf.) y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 5, líneas 1 a la 6: tachar todo su contenido

Página 2, líneas 1 a la 29: tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "también"

En el Texto:

Página 4, líneas 13 y 14: añadir "(5) De servicios profesionales de médicos y profesionales de la salud otorgados por entidades gubernamentales, cuyo objetivo principal sea brindar servicios médicos."

Página 4, línea 14: tachar "(5)" y sustituir por "(6)"

Página 4, líneas 16 a la 32: tachar todo su contenido

Página 5, líneas 1 a la 3: tachar todo su contenido

Página 5, línea 4: tachar "(e)" y sustituir por "(d)"

Página 5, línea 10: tachar "Ninguna parte podrá exigir el desembolso de la" y sustituir por "No obstante, ninguna prestación o contraprestación objeto de un contrato podrá exigirse hasta tanto se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley."

Página 5, líneas 11 a la 14: tachar todo su contenido

Página 5, líneas 14 a la 15: añadir "(e) En todo contrato sujeto a registro conforme el Artículo 1 de esta ley se consignará en forma clara y conspicua un aviso que leerá como sigue: "Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada."

En el Título

Página 1, línea 2: tachar "establecer el"

Página 1, línea 3: tachar todo su contenido

Página 1, línea 4: tachar "certificación a la parte contratante sobre el registro del contrato y"

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de línea a la R. C. del S. 2379(rec.), aprobada por la Asamblea Legislativa.

“Para reasignar al Departamento de la Familia, en su cifra de cuenta 141-1220000-0001-004-2003, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares; reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, en su cifra de cuenta 141-0950000-0001-004-2003, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para ser distribuidos a entidades sin fines de lucro. Los fondos reasignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 y serán transferidos por el Departamento de Salud (40,000) de su cuenta 141-0710000-0001-004-2003, y por el Departamento de Educación (25,000) de su cuenta 141-0810000-0001-004-2002 a las cuentas correspondientes a las Agencias Custodias designadas, y serán distribuidos según se dispone en esta Resolución Conjunta.”

La medida no fue firmada según aprobada, ya que la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha indicado el Departamento de Salud certificó un balance disponible de \$31,646.50 en lugar de \$40,000 que se proponía reasignar. Además, el Departamento de Educación certificó a la OGP, que la cuenta de donde provendrían los fondos no tiene balance disponible. Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida:

1. En la parte dispositiva de la medida taché la cantidad de \$25,000 para el Centro de Servicios Comunitarios Maná, Inc., de Ponce y la sustituí por la cantidad de \$6,646.50
2. En la parte dispositiva de la medida taché la cantidad de \$15,000 para el Hogar Colina Verde de Lares
3. Taché el SUB-TOTAL y lo sustituí por la cantidad de \$6,646.50
4. Taché el TOTAL y lo sustituí por la cantidad de \$31,646.50
5. En la Sección 1 y en el título de la medida taché la cantidad de \$40,000 que se le reasigna al Departamento de la Familia y lo sustituí por la cantidad de \$31,646.50

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. de la C. 3138, aprobada por la Asamblea Legislativa.

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ochocientos (800) dólares consignados en el Inciso A (3, 19 y 20-sobrante) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados para medicamentos y tratamiento cardiovascular del Sr. Wilfredo Pérez Orjales, Núm. de Seguro Social 583-34-8918, con residencia en Bo. Mirasol HC-4 Box 15576, Lares, Puerto Rico 00669; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, debido a que se me ha certificado que los fondos propuestos en la misma no están disponibles.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo carta circular número 2004-06, sobre las medidas tomadas por la Oficina de Etica Gubernamental de PR y notificación de las responsabilidades de los Senadores y Funcionarios del Senado de Puerto Rico, relacionadas con la presentación del Informe Financiero Anual (Año Natural 2003), según dispuesto en la Ley Núm. 12 de 24 de julio 1985, según enmendado.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Quinta Extensión a la Consulta Número 1997-20-0095-JPU, sobre la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, que radica al Norte de la Carretera Estatal Número 8860, en el Barrio Martín González del Municipio de Carolina, según dispuesto en las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo informes de auditoría núm. CP-04-14, sobre Segunda Evaluación Realizada de los Recintos Universitarios y Primera de la Administración Central sobre el Cumplimiento con los Criterios Establecidos por esta Oficina para Mejorar la Administración; DA-04-09, sobre el Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de PR, Oficina Regional de Bayamón y DB-04-12, sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación, Junta de Libertad Bajo Palabra.

De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo Séptimo Informe sobre el Estudio y Análisis de Informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, el inciso C tiene unas comunicaciones de la Oficina del Contralor, nos interesa se nos envíe copia de la del Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, DA-04-09.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes, Notificaciones y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, por favor, para que se me haga llegar copia de los documentos a que hace referencia el inciso A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Envíesele copia al senador Martín García.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo las R. C. del S. 1939(rec.); 3151; 3165; 3167; 3168; 3169; 3174; 3175; 3181 y 3183.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 3615(rec.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la familia de los Hogares CREA, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, del Distrito de Cayey a celebrarse el próximo domingo, 29 de febrero de 2004.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado a la Oficina del Senador que suscribe a los siguientes reeducados:

Primeras cartas

Nilsa Burgos Sánchez, Antonio Rodríguez Jaimán, Aníbal González Figueroa, Miguel Martínez Torres, Jorge Rodríguez Sánchez, Héctor Pagán Ocasio, Geraldo Rivera Marrero, Carmelo González Figueroa, Félix Pizarro Cruz, Francisco Colón Ramos y Marcos Rivera Figueroa

Segundas cartas

Luis Rodríguez Paduani, Alberto I. Morales Sánchez, Luis Reyes Calixto, Juan C. Vázquez Cruz, Héctor López Rodríguez, Manuel Santos Reyes, Jesús Rivera Vázquez y Luis Solís Bazán

Terceras cartas

Enid Cruz Fuentes y Juan G. Santiago Aponte

Cuartas cartas

Carlos Curet Torres, Roberto Collazo Sánchez y Jimmy Miranda Cotto

Quintas cartas

Fernando Colón Ortiz, Héctor Berríos Rivera, Iván Vélez Pelaes y Andrés Colón del Valle"

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Elba Núñez López, a su hija la Sra. Sophie González Núñez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo el Sr. Roberto González Lloret.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un esposo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Box 3007, Aguadilla, P. R. 00605."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceros deseos de recuperación a la señora Olga González Molina.

En ocasiones, Dios pone pruebas en nuestra vida con el propósito de medir la fe y fortaleza que empleamos en las situaciones que enfrentamos día a día. Dios, como ser de amor, luz y bondad jamás nos colocará en situaciones que no podamos afrontar. Mediante la oración logramos grandes milagros y llenamos nuestro espíritu de amor y bondad.

Lamentamos mucho la enfermedad que usted atraviesa en estos momentos. Nos estaremos uniendo en oración para que Dios interceda en su pronta recuperación.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección en HC 02 Box 14816 Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceros deseos de recuperación al señor Domingo López González, con motivo del accidente que sufrió.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano. En ocasiones, Dios pone pruebas en nuestra vida con el propósito de medir la fe y fortaleza que empleamos en las situaciones que enfrentamos día a día. Dios, como ser de amor, luz y bondad jamás nos colocará en situaciones que no podamos afrontar. Mediante la oración logramos grandes milagros y llenamos nuestro espíritu de amor y bondad.

Lamentamos mucho el accidente que usted sufrió y nos uniremos en oración al Padre Celestial para solicitar su pronta recuperación.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección en HC 02 Box 14816 Arecibo, Puerto Rico 00612."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, para solicitar se me permita unirme a la moción que ha presentado el compañero senador Cirilo Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3819

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ~~[reconocer y felicitar]~~ **expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado José Luis Cumbas Torres, ~~[la cual ha]~~ **por haber** sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como "Ciudadano Distinguido 2004".

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **El licenciado Cumbas Torres nació** en Santurce, el 16 de noviembre de 1944~~[, hijo de Don]~~. **Sus padres fueron don** José Luis Cumbas Rodríguez y ~~[Doña]~~ **doña** Gloria Torres Velázquez.

Estudió sus primeros años en el Colegio San Vicente de Cataño y posteriormente en el Colegio Santa Rosa de Bayamón. Comienza estudios de Arquitectura en un plan piloto de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, pero al no materializarse el mismo, se traslada al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, obteniendo un grado en Ingeniería Civil en el 1969. Prosigue sus estudios para completar los cursos que había tomado en Arquitectura alcanzando un grado de Bachiller en Artes con concentración en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico en el 1974. Ese mismo año ingresa a la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana y en 1977 obtiene el grado de Juris Doctor.

Durante el 1978 comenzó a ejercer la profesión de la abogacía y un año después comienza a postular en la Corte Federal. Desde los inicios de su carrera como abogado decidió servir a su pueblo natal, estableciendo su oficina en la Avenida Barbosa en el casco urbano del mismo.

El licenciado Cumbas **Torres** ha estado vinculado con el deporte, presidiendo varias categorías en el mismo. Durante los Juegos Panamericanos de 1983, celebrados en Caracas, Venezuela, fue nombrado por el Comité Olímpico de Puerto Rico, como Delegado de Béisbol. Por tres años, ejerció como apoderado del Equipo Doble A de Cataño y posteriormente como co-apoderado por cinco años. Presidió la Liga Old Timers de Cataño, participando activamente~~[, en adición,]~~. **Además**, presidió el Comité de Protestas de todas las ligas infantiles del pueblo de Cataño.

Debido a su arduo trabajo y sacrificio ha experimentado el éxito comercial, ~~[esto]~~ **lo que** le ha permitido cooperar con causas nobles. Es hombre de pueblo que disfruta del afecto y calor humano de su gente, familia y amistades. Está casado con la Lcda. Roxanne Márquez con la cual ha procreado tres hijos, José Luis, Carlos Iván y José Javier.

Por los pasados cuatro años, ha laborado como Asesor Legal del Gobierno Municipal de Cataño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para reconocer y felicitar]~~ **Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado José Luis Cumbas Torres, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como "**Ciudadano Distinguido 2004**".

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Lcdo.]~~ **licenciado** José Luis Cumbas Torres, a través de su ~~[Senadora]~~ **senadora** de Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3820

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ~~[reconocer y felicitar]~~ **expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Félix Agustín Hernández, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como “Ciudadano Distinguido 2004”.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **El señor Hernández nació** el 13 de enero de 1916, en Cataño, **Puerto Rico**. ~~[hijo de]~~ **Sus padres fueron** Doña Camila y Don Pedro. Su educación primaria la cursó en el Colegio San Vicente Ferrer, y se graduó del ~~[programa]~~ **Programa** para ~~[electricistas]~~ **Electricistas** de la Escuela Vocacional ~~[Ramón]~~ **Román** Baldorioty de Castro. En su juventud se destacó en varios deportes, béisbol, voleibol y pista y campo. Se le conoció por el cariñoso apodo de “caballito”, esto por su gran condición física y su rapidez en la pista.

En el 1951, contrae nupcias en la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Cataño, con la joven Manuela Rosado Cabrera. De esta hermosa unión, nacieron cinco hijos varones y cuatro mujeres, todos lograron convertirse en profesionales; hombres y mujeres de bien. Su descendencia alcanza la cuarta generación.

Perteneció a las Fuerzas Armadas del Ejército ~~[d]~~ **de** los Estados Unidos, a la Sociedad del Santo Nombre de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, al Club Cívico Deportivo y al Club Náutico de Cataño. Hace varios años atrás fue reconocido por el Gobierno Municipal de Cataño, como el “Padre Ejemplar de Cataño”.

El pueblo le conoce como “Don Agustín, El Electricista”, se distingue por su humildad y sencillez, responsabilidad, excelente sentido del humor, amabilidad, ser buen padre y esposo y ser sumamente servicial con sus compueblanos.

Es respetado y querido por todos los catañeses, digno ejemplo de emular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para reconocer y felicitar]~~ **Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Félix Agustín Hernández, ~~[el cual ha]~~ **por haber** sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como “Ciudadano Distinguido 2004”.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Félix Agustín Hernández, a través de su ~~[Senadora]~~ **senadora** del Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3821

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Angel Luis Rosario Soto, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como “Ciudadano Distinguido 2004”.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nace]~~ **El señor Rosario Soto nace** el 2 de octubre de 1939 en Bayamón, **Puerto Rico**. Hijo de Rosa Soto y Agustín Rosario, quien trabajo toda su vida como obrero. Durante su niñez, vivió como muchos niños puertorriqueños, con mucha estrechez económica, pero sin faltarle nada, pues su padre lo suplía **de** todo. Faltaba mucho a la escuela, por lo cual su padre decide sacarlo de la misma.

A la edad de los doce años, se mudan a Cataño y van a vivir a la Comunidad de Puente Blanco, allí vivió muchos años junto a su familia. Viviendo en Puente Blanco, uno de sus hermanos abre un colmadito y se lo lleva a trabajar con él por espacio de un año y medio. Tiempo después, se traslada a vivir a Nueva York, lugar donde vivían el resto de sus hermanos.

Asistía a la escuela, pero continuaba faltando a la misma. Trabajó en un supermercado llevando compras y en fábricas de carteras y zapatos, algo que siempre le gustó y le llamó la atención. Por tres años, trabajó en una tienda de calzado de su primo en Brooklyn.

[Regresa] **Cuando regresa** a Puerto Rico, es empleado como vendedor en una tienda de calzado, llamada Calzado Robin, y tres meses después le ascienden a gerente, [allí] **donde** laboró por cinco años.

En 1968 conoce a Rosaura Cruz, con la cual contrae nupcias en la ciudad de Nueva York y de esa fuerte unión nacen tres hijos. Al regresar de Nueva York, se encontró sin empleo. Tenía un carrito viejo, pero le funcionaba, así que un buen día, lo llenó de mercancía (zapatos y carteras) y se fue a vender casa por casa. Hasta el año 1970 se dedicó a vender calzado a través de toda la [isla] **Isla**. Con sus ahorros establece en el 1974 un negocio propio, **llamado** Calzado Rosario. Allí ha permanecido durante treinta (30) años, en el pueblo que ama y agradeciendo grandemente todo el apoyo recibido por ese pueblo que patrocinó su pequeño negocio.

Actualmente [esta] **está** pensionado, pero [continúa] **continúa** trabajando en un rinconcito del Paseo Rovira, haciendo lo que siempre le gustó, vendiendo zapatos y carteras, ya como un entretenimiento y no un trabajo. Don Angel es ejemplo del hombre luchador puertorriqueño, [hombre] **persona** alegre y trabajador.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— [~~Para reconocer y felicitar~~] **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Angel Luis Rosario Soto, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como "Ciudadano Distinguido 2004".

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Angel Luis Rosario Soto, a través de su [~~Senadora~~] **senadora** de Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3822

Por el señor Cancel Alegría:

"Para extender [~~una~~] **la más sincera** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agentes [~~policiaeos~~] **policiaeos**, teniente Israel Vázquez Rivera, sargento Hernán Hernández Sánchez, agente[*sic*] Julio Padró García, Maribel Pérez Martínez[*;*] **y** agente[*sic*] José Olivo Miranda, por el excelente servicio brindado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y por sobresalir en sus funciones en los respectivos distritos policiaeos que comprende la Comandancia de Area de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico vela por la vida, propiedad y seguridad de todos los puertorriqueños. El trabajo de estos distinguidos servidores públicos es de vital importancia para el país y para el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico. Durante la semana del 15 al 21 de febrero de 2004, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Es con motivo de

[ésta] **esta** ocasión especial que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce la excelente labor que han prestado al pueblo de Puerto Rico, los miembros de la Comandancia de Fajardo junto a sus respectivos distritos policíacos.

Esperamos que el [~~reconocimiento~~] **reconocimiento** conferido a estos destacados servidores del orden público sirva de estímulo para otros compañeros de la fuerza policíaca en su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la [~~mas~~] **más** sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los agentes: teniente Israel Vázquez Rivera, sargento Hernán Hernández Sánchez, agente Julio Padró García[;] y agente José Olivo Miranda, por la **gran** labor prestada al pueblo de Puerto Rico [~~en la Comandancia de Area de Fajardo~~] y en [~~sus~~] **los** respectivos distritos policíacos **que comprende la Comandancia de Area de Fajardo**.

Sección 2.- Copia de [ésta] **esta** Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de estos agentes durante la Semana de la Policía que comprende los días del 15 al 21 de febrero de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3823

Por el señor Cancel Alegría:

“Para [felicitar] **expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes jóvenes:** a Roberto Dávila Dávila, Valeriano De León [Órtiz] **Ortiz**, Mario Rosado Avilés, Juan Inés Rodríguez Adorno, Julio Ramos Calcaño, José Flores Rolón, Francisco Vega Ríos, [Ángel] **Angel** Marrero Batista, Rafael Sánchez Santana, Luis Guzmán Díaz, Ricardo Vázquez, Juan R. Rivera Piñero, Francisco Martínez Lozano, Jorge L. Castillo Correa, Amparo Domínguez y Samuel Santiago Morales, quienes hoy reciben sus Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación** a través [~~de la~~] **del** encomiable servicio de la institución de Hogar Crea, Inc., Distrito de Carolina, en la celebración de la Vigésima Cuarta Entrega de Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación**, [~~este día Domingo~~] **el domingo**, 22 de febrero de 2004, en las facilidades del Teatro Antonio González Caballero, de la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que Hogares Crea, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. La labor de estos hombres y mujeres consiste en educar o reeducar a aquellos individuos que necesitan o solicitan de sus servicios. Así pues, se entregan diariamente a la faena de sembrar en aquéllos que participan del programa, una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducación, queda evidenciada. Hoy se le abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación** de Hogar Crea, Distrito de Carolina.

El Senado de Puerto Rico, de forma unánime, se une a esta gran celebración de Hogares Crea del Distrito de Carolina, y les exhorta a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para nuestra Patria Puertorriqueña. Felicitamos a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación** y a continuar ayudándose unos a otros a alcanzar sus sueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitar a~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes jóvenes:** Roberto Dávila Dávila, Valeriano De León [~~Órtiz~~] **Ortiz**, Mario Rosado Avilés, Juan Inés Rodríguez Adorno, Julio Ramos Calcaño, José Flores Rolón, Francisco Vega Ríos, [~~Ángel~~] **Angel** Marrero Batista, Rafael Sánchez Santana, Luis Guzmán Díaz, Ricardo Vázquez, Juan R. Rivera Piñero, Francisco Martínez Lozano, Jorge L. Castillo Correa, Amparo Domínguez y Samuel Santiago Morales, quienes hoy reciben sus Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación** a través de la laudable gestión y servicio de la institución de Hogar Crea, Inc., Distrito de Carolina en la celebración de la Vigésima Cuarta Entrega de Certificados de [~~Re-educación~~] **Reeducación**, [~~este día Domingo~~] **el domingo**, 22 de febrero de 2004, en las facilidades del Teatro Antonio González Caballero, de la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Carolina.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, les serán entregadas a cada uno de los [~~re-educados~~] **reeducados** por el [~~Senador~~] **senador** Juan A. Cancel Alegría, [~~el día Domingo, 22 de febrero de 2004, en la Vigésima Cuarta Entrega de Certificados de Re-educación, Municipio de Carolina.~~]

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3824

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para [~~reconocer y felicitar~~] **expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Francisca (Paquita) González Cruz, por haber sido seleccionada por el Club de Leones de Cataño como “**Ciudadana Distinguida 2004**”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

[~~Nació~~] **La señora González Cruz nació** en Cataño, el 14 de diciembre de 1928. Fueron sus padres, [~~Don~~] **don** Francisco González Reyes y [~~Doña~~] **doña** Secundina Cruz Cosme. Estos procrearon ocho hijos: Francisca [~~y sus hermanos~~], Francisco, Miguel, Marcial, Graciliano, Rosa, Carmen y Felipa, las últimas tres ya fallecidas.

Desde pequeña gustaba del canto y el baile, por lo que participó en varios concursos, demostrando así, sus habilidades artísticas. Francisca era conocida en su pueblo como la *Rumbera de Cataño*.

En 1947 ingresa a la Escuela de Enfermería del Hospital Presbiteriano, graduándose en 1950 de [~~la misma~~] **dicha** profesión.

Contrae nupcias el 12 de octubre de 1951 con el señor Orlando Santos León, original de San Juan[;], con [~~él~~] **quien** procrea tres hijos[;]: Orlandito, Rosa y Griselle. Tiene ocho nietos[;]: Orlin, Jomar, Jennice, Gretchel, Josué, Alejandro, [~~verónica~~] **Verónica** y Juan Carlos; estos a su vez, le han dado tres [~~bisnietos,~~] **bisnietos**: Gretziel, Andrea Nicole y Andrea Natalia. Su mayor orgullo es haber visto sus hijos realizados como profesionales.

Trabajó como enfermera en los Hospitales De Diego, Doctor's Hospital, en el Dispensario Municipal de Cataño, en el Centro de Salud de Cataño y con el Dr. Plácido Torres. Por espacio de treinta y cinco (35) años laboró en el Hospital Presbiteriano llevando a cabo las siguientes funciones: Enfermera General del Departamento de ~~[Cirujía]~~ **Cirugía** y Sala de Partos, Supervisora de Suministros Estériles, Dispensario y Sala de Emergencias y Enfermera Epidemiológica y Coordinadora de Educación al Paciente, hasta su retiro en 1994.

Francisca ha pertenecido a distintas asociaciones cívicas y profesionales tales como: Club Exchange, Legión Americana Auxiliar, Colegio Americano de Médicos de Emergencia, a través de la cual asistió a varios congresos en los Estados Unidos, y a las Damas Cívicas.

Actualmente pertenece al Colegio de Profesionales de Enfermería en Puerto Rico, la Asociación de Retirados de Enfermería y la AARP. Es miembro de la Iglesia Luterana de Cataño, en la cual fungió como maestra de Escuela Bíblica y como miembro del coro.

Al ~~[retirase]~~ **retirarse** del Hospital Presbiteriano, fue homenajeada por la administración y la facultad del mismo, debido a su humanidad, profesionalismo y lealtad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para reconocer y felicitar]~~ **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Francisca (Paquita) González Cruz, por haber sido seleccionada por el Club de Leones de Cataño como "Ciudadana Distinguida 2004".

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Francisca González Cruz, a través de su ~~[Senadora]~~ **senadora** de Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3825

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[reconocer y felicitar]~~ **expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen Socorro Fernández de Sánchez, por haber sido seleccionada por el Club de Leones de Cataño como "Ciudadana Distinguida 2004".

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **La señora Fernández de Sánchez nació** en Carolina. Estudió en las escuelas de su pueblo natal, en Cataño, y se graduó de la Escuela Superior en Bayamón. Inicia sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, **donde** ~~[de la cual]~~ obtuvo el grado de Bachiller en Artes en Educación Elemental y otro en Educación Secundaria con especialización en Historia. Además, ha pertenecido a nivel universitario en ~~[los siguientes]~~ seminarios, tales como: La Escuela y Comunidad, Programa de Alfabetización, Relaciones Obrero Patronal, Programas Visuales, Recursos Naturales y Teología Cristiana.

Se ha desempeñado en su aspecto profesional como~~[;]~~ Ayudante de Directora de la Región Educativa de Bayamón~~[;]~~; Asesora Municipal en Cataño en asuntos educativos, culturales e históricos~~[;]~~; Coordinadora de Escuela y Comunidad de los Programas de Estudios Sociales e Historia~~[;]~~ del Distrito Escolar de Cataño~~[;]~~; Maestra de Escuela Elemental~~[;]~~; Profesora y Coordinadora en programas académicos en alfabetización en el Caribbean University de Bayamón y ~~[maestra]~~ **Maestra** de Escuela Bíblica.

Ha tenido varias participaciones en la comunidad, tales como[7] Coordinadora de las campañas de la Cruz Roja Americana, Distrofia Muscular, Fondos Benéficos de empleados municipales por alrededor de 20 años[7]; Miembro de la Junta de Directores del Salón de la Fama del Deporte de Cataño y como Asesora y Líder Voluntaria del Centro de Amor El Elión de Cataño y otras instituciones dedicadas a la rehabilitación de adictos a drogas, alcohol y de los deambulantes.

Carmen ha recibido varios reconocimientos, entre ellos, Maestra Ejemplar del Distrito Escolar, Premio Jesús T. Piñero, otorgado por la Sociedad de Jóvenes de Carolina y la Universidad de Puerto Rico a nivel isla. También le han reconocido la Cruz Roja Americana, la Asociación de la Distrofia Muscular, varias escuelas de Cataño, de la Región Educativa de Bayamón y de San Juan, Club de Leones de Cataño, varias entidades benéficas y agencias de gobierno.

Actualmente vive en Bayview, Cataño[7, está]. Está casada con Luis Sánchez Vasallo, [y] con el cual ha procreado dos varones y una mujer, en adición a su hijo de crianza.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para reconocer y felicitar~~] **Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen Socorro Fernández de Sánchez, por haber sido [~~reconocido~~] **seleccionada** por el Club de Leones de Cataño como "Ciudadana Distinguida 2004".

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Socorro Fernández de Sánchez, a través de su [~~Senadora~~] **senadora** de Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3826

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más efusiva felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la organización Lifelink de Puerto Rico con motivo de la celebración de su octava caminata "Comparte Vida", la cual se llevará a cabo este próximo 4 de abril y la misma tiene la intención de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de ser donante de órganos y tejidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses hemos sido testigos de sucesos de lamentable envergadura, los cuales han conmovido a todo el Pueblo puertorriqueño. No obstante, los mismos se han convertido en lecciones de esperanza para muchas familias que se encuentran en espera de una oportunidad de vida por medio de la donación de órganos y tejidos. En estas situaciones Lifelink de Puerto Rico, organización sin fines de lucro, se dedica a la encomiable labor de recuperar órganos y tejidos humanos, con el fin de llevar vida a todo aquel que la necesite por medio del trasplante de los mismos. La organización lleva realizando esta esforzada labor en Puerto Rico desde el 1994.

Es mucho el trabajo y la demanda de servicios que tiene en sus manos Lifelink de Puerto Rico, pero pocos los recursos disponibles o donantes para poder llevar a cabo tan humana labor. Es por esta razón que una de las metas más importantes de dicha organización es la concienciar y educar a nuestro Pueblo sobre los beneficios de la donación tanto para quien lo recibe, porque se le facilita la obtención de una mejor calidad de vida, como para los familiares que autorizan la recolección de los órganos o tejidos de sus seres tan queridos, brindándoles el consuelo de prolongar la vida a los que aún tienen una oportunidad. Son cientos de personas las que anualmente mueren en

la agobiante espera de un soplo de vida, dado esto el mayor esfuerzo de Lifelink va dirigido a promover información sobre la responsabilidad de comprometerse como pueblo.

En su férreo esfuerzo de que su mensaje pueda llegar a lugares menos aventajados se han realizado varias campañas tales como “*Compañeros de trabajo Compartiendo vida*”, la cual va dirigida a los empleados de las organizaciones tanto públicas como privadas en el empeño de identificar actividades y estrategias que pudieran expandir la información sobre la donación de órganos. Entre otras actividades se encuentra “*Comparte Vida*”, que va enfocada a la importancia de ser un donante e informarlo a algún familiar o simplemente llenar la tarjeta de donación. Una de las más fuertes estrategias de esta campaña lo es la Caminata que se realiza anualmente, la cual se llevará a cabo este año en el Parque Lineal de Bayamón, participando en un esfuerzo conjunto tanto agencias gubernamentales como entidades privadas y distintos hospitales del país. Esta actividad se realizará el 4 de abril, extendiéndosele una invitación a todo aquel ciudadano comprometido con la donación de órganos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en responsabilidad de velar por el bienestar público reconoce la importancia de llevar el mensaje sobre la imperiosa necesidad de educar a nuestro Pueblo sobre la donación de órganos y tejidos y apoya incondicionalmente a la organización Lifelink de Puerto Rico en su octava caminata “Comparte Vida”. Si la vida es uno de nuestros más preciados tesoros y conservarla debe ser nuestro mayor esfuerzo, pues [~~por qué~~ **porqué** no dar por gracia lo que por gracia hemos recibido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más efusiva felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la organización Lifelink de Puerto Rico con motivo de la celebración de su octava caminata “Comparte Vida”, la cual se llevará a cabo este próximo 4 de abril y la misma tiene la intención de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de ser donante de órganos y tejidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Marien Saadé, M.S.N., R.N., C.N.N., Vicepresidenta y Directora Ejecutiva de Lifelink de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3830 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3831 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 2405 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2045, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Ley del Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia, establecer su creación, disponer el establecimiento de reglamentación, disponer sobre el subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber, disponer una prohibición de discrimen y establecer la asignación presupuestaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es la institución que tiene a su cargo la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen, fenómeno que permea todos los aspectos de la vida colectiva puertorriqueña.

Todos los puertorriqueños reconocen el gran esfuerzo que realizan los miembros de la Uniformada por lograr la paz social y el pleno respeto a la vida y a la propiedad privada. Nuestros agentes del orden realizan una labor de excelencia no empece a que los derechos y beneficios de que disfrutaban como servidores públicos, así como sus condiciones de trabajo, distan mucho de ser los mejores.

Los policías tienen horarios de trabajo deshumanizantes, son afectados con el incumplimiento en el pago puntual de horas extras, les reducen las vacaciones por razones de necesidad en el servicio, y son frecuentemente trasladados a realizar sus labores en lugares distantes al hogar familiar establecido.

Esto último ocasiona serios contratiempos a los agentes policíacos, muchos de los cuales se ven obligados a viajar diariamente largas distancias entre el hogar y el área de trabajo para cumplir su responsabilidad, optando en algunas instancias a pasar la noche en las facilidades de la Comandancia a la que está adscrito, o sencillamente a pagar alquiler de vivienda a veces excesivo para sus posibilidades económicas.

Esta Administración está comprometida con una política pública de vivienda que atienda los diferentes segmentos poblacionales, con especial atención a las familias que requieran de una vivienda de interés social, vivienda subsidiada o de una pública. El establecimiento de un programa de subsidio en el alquiler de viviendas para los miembros de la Policía asignados a cubrir tareas lejos del hogar familiar, constituiría un beneficio directo y positivo que haría justicia a esos abnegados servidores públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como la Ley del “Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia”.

Artículo 2.- Creación del Programa

Se crea en el Departamento de la Vivienda el Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia. Mediante este programa se autoriza al Departamento de la Vivienda a conceder subsidios sobre el alquiler de viviendas por agentes de la policía asignados a rendir labores en lugares distantes a su municipio de residencia, hasta un máximo de tres mil (3,000) unidades.

El Secretario de la Vivienda adoptará las guías correspondientes para impartir su aprobación a las unidades o proyectos de vivienda a los cuales se les concederá compromisos condicionales (*conditional commitments*) para que los promotores y constructores, utilizando como respaldo el subsidio estatal que autoriza esta Ley.

Artículo 3.- Reglamentación.

El Secretario de la Vivienda, adoptará las reglas y reglamentos que sean necesarios para la implementación de esta Ley, los cuales entrarán en vigor una vez sean aprobados por el Gobernador y promulgados. Dichas reglas y reglamentos establecerán los criterios y el procedimiento a utilizarse para determinar la elegibilidad de las familias solicitantes al subsidio provisto por esta Ley. El subsidio será por la duración del traslado o cumplimiento en un lugar lejano al municipio de residencia del agente solicitante y podrá ser revisado periódicamente para ajustarlo a aumentos o disminuciones en los ingresos de la familia acogida al mismo.

La reglamentación a adoptarse deberá cenirse a las disposiciones de esta Ley y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Artículo 4.- Subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber.

El Secretario de la Vivienda tendrá facultad para hacer extensivo el subsidio de interés de hipoteca a las familias de agentes que han fallecido en el cumplimiento del deber.

Artículo 5.- Prohibición de discrimen.

Cualquier empleado, agente o funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado, sus agencias, municipios o instrumentalidades que, en la estructuración de las disposiciones de esta Ley, o en la administración y concesión de sus beneficios, discrimine contra cualquier individuo, grupo o colectividad por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen, o por sus ideas políticas o religiosas, incurrirá en delito menos grave y estará sujeto a una pena que no excederá de mil (1,000) dólares o prisión que no exceda de seis (6) meses o ambas penas a discreción del tribunal.

La comisión de cualquiera de las actuaciones indicadas en el párrafo anterior será causa suficiente para la destitución del empleado, agente o funcionario infractor. El procedimiento de destitución se seguirá de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables a tal empleado, agente o funcionario y será independiente del proceso criminal.

Artículo 6.- Asignación presupuestaria.

Se autoriza al Departamento de la Vivienda, a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para el pago del subsidio de viviendas a policías adscritos a rendir servicios en municipios distantes a su lugar de residencia para el año fiscal 2003-2004.

Se asigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico para el año fiscal 2004-2005, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares para el Fondo de Subsidio de Alquileres, creado en virtud de las disposiciones de esta Ley.

Los fondos necesarios para años subsiguientes con el propósito de honrar las obligaciones en que incurra la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en la administración esta Ley, incluyendo las obligaciones en que pueda incurrir con el propósito de prepagar, comprar o de otro modo satisfacer, total o parcialmente, las obligaciones contraídas en la administración de esta Ley, se consignarán en el presupuesto del Departamento de la Vivienda.

Artículo 7.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Vivienda; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2045, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 13

Después de “último” añadir “,”

En el Decrétase:

Página 2, línea 11

Después de “unidades.” añadir “Se entenderá como lugar distante al municipio de residencia aquel lugar de trabajo que se encuentre a por lo menos cuarenta (40) millas o más del lugar de residencia del agente de la policía.”

Página 2, línea 14

Después de “para” eliminar “que”

Página 3, línea 9

Eliminar “cenirse” y sustituir por “ceñirse”

Página 3, línea 13

Después de “subsidio” eliminar “de interés de” y sustituir por “sobre el alquiler de viviendas”

Página 3, línea 14

Eliminar “hipoteca”

Página 4, línea 7

Después de “Puerto Rico” añadir “,”

Página 4, línea 9

Después de “fiscal” eliminar “2003” y sustituir por “2004”

Página 4, línea 10

Eliminar “2004.” y sustituir por “2005.”

Página 4, línea 12

Eliminar “2004-2005” y sustituir por “2005-2006”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2045 tiene como objetivo crear la Ley del Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia, establecer su creación, disponer el establecimiento de reglamentación, disponer sobre el subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber, disponer una prohibición de discrimen y establecer la asignación presupuestaria.

Las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibieron para estudio y análisis el Proyecto del Senado 2045. Con el fin de evaluar y considerar la medida de referencia, el 2 de julio de 2003 las Comisiones celebraron Vista Pública a la que comparecieron a exponer su posición la Policía de Puerto Rico, Departamento de la Vivienda, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El autor de la medida en su Exposición de Motivos destaca la labor de excelencia que realizan nuestros funcionarios del orden y reconoce el gran esfuerzo que realizan los miembros de la Uniformada por lograr la paz social y el pleno respeto a la vida y a la propiedad privada. Muchos policías trabajan en lugares distantes a sus municipios de residencia, por lo que tienen que optar por pasar la noche en las facilidades que les provean las Comandancias a las que están adscritos o pagar el alquiler de una vivienda. Con el propósito de conceder un beneficio directo a los miembros de la policía que se encuentran bajo estas circunstancias, se propone establecer un Programa de Subsidios de Alquiler de Vivienda.

La Policía de Puerto Rico es la Agencia Civil de Seguridad Nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya función es la de proteger la vida y las propiedades de nuestros conciudadanos. La política pública de esta Administración referente a la Policía de Puerto Rico, está encaminada a mejorar su ambiente de trabajo asegurando el pago de horas extras a razón de tiempo y medio en un periodo de 60 días; eliminar la utilización de los traslados como castigo o por discrimin político; y otorgar aumentos de sueldo hasta el máximo que el estado razonablemente pueda aportar. En reconocimiento a la labor que realizan, durante los últimos años se han concedido varios beneficios, que mejoran sustancialmente las condiciones económicas de los policías. Entre éstos, podemos mencionar: aumentos de sueldo, concesión de un paso automático al cumplir un año de servicio de acuerdo a su escala en el plan de retribución y un pago suplementario cuando el policía esté ejerciendo las funciones que por disposición legal dan base a las concesión de éste.

Por otra parte, a los familiares de los policías que fallecen por razones inherentes al servicio, se le ofrecen varias ayudas económicas. Entre éstas, la Policía de Puerto Rico provee el pago de dos mensualidades del salario, según la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996; el pago de \$20,000, según la Ley Núm. 65 de 6 de agosto de 1993, becas para los hijos desde Kindergarten hasta Universidad, según la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988. De igual manera, la Administración de los Sistemas de Retiro provee mediante la Ley Núm. 127 del 27 de junio de 1958, según enmendada, el pago de pensión equivalente al 80% del sueldo por muerte en el cumplimiento del deber; pensión equivalente al 40% del sueldo por muerte ocupacional. A través del Fondo del Seguro del Estado, los familiares reciben una pensión equivalente a \$160 mensuales para los dependientes del fallecido, según la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, y \$1,000 para los gastos funerales, y por último, el Gobierno Federal provee a la viuda e hijos o padres del fallecido en el cumplimiento del deber, mediante la Ley Pública Núm. 94-430 del 29 de septiembre de 1976, una indemnización equivalente a \$259,000.

La Policía de Puerto Rico, cuenta al presente, con alrededor de seis mil novecientos cuarenta y cinco (6,945) agentes que laboran en lugares distantes a su municipio de origen. De las áreas de San Juan, Caguas, Carolina y Bayamón, proceden un mínimo grupo de agentes, lo que se traduce en que para que la Policía de Puerto Rico pueda satisfacer las necesidades de seguridad de éstas áreas y pueda ser efectiva a la hora de combatir el crimen, es necesario que los agentes naturales de pueblos como Aguadilla, Mayagüez, San Germán y Ponce sean destacados. Para atender la cantidad de agentes antes señalado, la Policía de Puerto Rico sólo cuenta con unas seiscientos dos (602) camas

disponibles en las distintas áreas policiales y precintos a través de la Isla. La Policía de Puerto Rico sólo ha podido proveer menos del diez por ciento (10%) de la necesidad de los efectivos.

Hasta principios del año 2003, el tiempo promedio de traslado era entre tres (3) y cinco (5) años, debido a que los agentes podían permanecer en sus puestos el tiempo que quisieran, el reclutamiento era uno lento y los exámenes de ascenso no se habían brindado. Según la Policía de Puerto Rico, con la aprobación del retiro obligatorio para los miembros de la fuerza y la constitución de dos (2) academias de gran capacidad, así como, los exámenes de ascenso, tendrán el efecto de reducir el tiempo de espera para un traslado de entre dos (2) a tres (3), lo que coincide con el Proyecto del Senado 2045, que propone el subsidio de vivienda.

La Policía de Puerto Rico en su Memorial Explicativo destacó que el esfuerzo loable de la Uniformada, ha sido pocas veces recompensado por nuestro sistema. En cuanto a las millas que deben ser consideradas para establecer que un agente trabaja en un punto distante a su hogar, señalaron que debe considerarse entre cuarenta (40) y cincuenta (50) millas desde el municipio de residencia hasta la municipalidad de trabajo. Entienden que menor a ese punto, sería demasiado oneroso para el Estado y no se cumplen las necesidades de los agentes. Endosaron sin reservas la medida por entender que combina la asignación presupuestaria necesaria, a la agilidad de que el Departamento de la Vivienda, pueda hacer los ajustes necesarios para que los agentes puedan beneficiarse del mismo. Además, vincula al sector privado, lo que según la Policía de Puerto Rico, representa la clave para concienciar a los conciudadanos.

Por su parte, el Departamento de la Vivienda reconoce la importancia de proveerle un incentivo económico a estos servidores públicos. Destacan que de la misma forma que han estado administrando programas para proveerles beneficios y garantizarle sus derechos a distintos sectores de nuestra población, se debe crear un programa que facilite la labor de los policías que por infinidad de razones se ven obligados a salir a laborar en lugares distantes a su residencia. El Departamento de la Vivienda endosó el Proyecto del Senado 2045, sujeto a la aprobación de fondos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y destacó que debe ser evaluado el elemento de poder adquisitivo de las familias y personas a que la ley va dirigida, para que de este modo no se desvirtúe el fin para el cual estos programas de interés social han sido creados.

El Departamento de Hacienda entiende que lo que propone la medida que nos ocupa no tiene un impacto negativo sobre los recaudos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2003-2004, ya que en esencia los \$2 millones de dólares a los que se hace referencia en el Artículo 6 de la medida provendrán de una emisión de fondos de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.

Por otro lado, en el año 2004-2005 se le estarían asignando a la Autoridad \$2.6 millones de dólares para el Programa de Subsidio de Alquileres. Para años subsiguientes, los dineros necesarios para la implantación de la Ley serán consignados en el presupuesto del Departamento de la Vivienda. Finalmente, el Departamento de Hacienda señaló no tener objeción a que se continúe el trámite legislativo de la medida de referencia, siempre y cuando reciba el aval del Departamento de la Vivienda, Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Policía de Puerto Rico.

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico endosó la medida objeto de estudio sin emitir comentarios adicionales. Por otra parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto realizó varios señalamientos que fueran incorporados a la medida objeto de estudio y destacó que la situación fiscal prevaleciente requiere que seamos comedidos en incurrir en obligaciones que comprometan presupuestos futuros.

Estas Comisiones entienden que la aprobación de esta medida constituye una herramienta vital y es una de justicia social con el propósito de mejorar el ambiente de trabajo de los policías, la

calidad de vida, productividad, bienestar físico y emocional de los miembros de la Uniformada y de sus familias. Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas que se incluyen en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda

(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad
Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2364, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”; el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; y el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; a fin de flexibilizar las normas que rigen los traslados en la Administración de Corrección, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años, hemos escuchado el reclamo de miles de policías estatales, oficiales de custodia e incluso, bomberos que solicitan ser trasladados a laborar a los municipios donde residen o a pueblos limítrofes. Muchos de éstos desean llevar una vida más tranquila y cerca de sus seres queridos. Ante esta situación, los jefes de las agencias concernidas hacen los ajustes necesarios para lograr el traslado de estos funcionarios sin que las labores diarias de cada región de la Isla se vean afectadas.

Lamentablemente, aún cuando las agencias cuentan con un proceso justo y debidamente reglamentado a través del cual se transfiere al empleado al área más conveniente para éste, la falta de un traslado a tiempo ha tenido, en algunos casos, consecuencias lamentables que van desde la renuncia hasta atentar contra sus propias vidas. Sin embargo, no existen normas generales que apliquen a circunstancias de emergencia o de extrema necesidad, las cuales ocurren, normalmente, en la vida de un ser humano.

Es por ello que se hace necesaria la adopción de unas disposiciones que permitan el traslado temporero de estos funcionarios por circunstancias excepcionales. Así pues, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en esta medida de justicia social, flexibiliza las normas que rigen los traslados en la Administración de Corrección, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico para viabilizar que éstos funcionarios que arriesgan sus propias vidas por nuestros conciudadanos puedan laborar cerca de sus hogares y sobre todo, al lado de sus seres queridos cuando más los necesitan.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-

El Administrador tendrá, en adición a las que le son conferidas por esta Ley, o por otras leyes, las siguientes facultades:

(a) ...

(i) Nombrar, trasladar y remover, con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables, el personal.

No obstante, el traslado será obligatorio, conforme con los términos dispuestos, cuando el empleado lo solicite y presente la evidencia requerida mediante reglamentación, en las siguientes circunstancias:

1. *enfermedad terminal del empleado – de por vida;*
2. *muerte de cónyuge, progenitores o hijos – tres (3) meses;*
3. *enfermedad física o mental totalmente incapacitante del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la incapacidad;*
4. *pérdida total accidental del vehículo principal de transporte al lugar de empleo – tres (3) meses;*
5. *destrucción total accidental de la residencia principal – tres (3) meses;*
6. *hospitalización del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la hospitalización;*
7. *activación del cónyuge por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América – mientras dure la activación; y*
8. *desaparición del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la desaparición.*

(j) ...”

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-

El Jefe de Bomberos tendrá los deberes y poderes que se establecen a continuación:

(a) ...

(b) Adoptar, de conformidad con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal, reglas y reglamentos que sean necesarios para la administración de personal del Cuerpo de Bomberos, incluyendo lo relacionado con requisitos de ingreso, nombramientos, traslados, jornada de trabajo, normas específicas de retribución, medidas disciplinarias, licencias, así como normas específicas para el ascenso de sus miembros.

No obstante, el traslado será obligatorio, conforme con los términos dispuestos, cuando el empleado lo solicite y presente la evidencia requerida mediante reglamentación, en las siguientes circunstancias:

1. *enfermedad terminal del empleado – de por vida;*
2. *muerte de cónyuge, progenitores o hijos – tres (3) meses;*
3. *enfermedad física o mental totalmente incapacitante del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la incapacidad;*
4. *pérdida total accidental del vehículo principal de transporte al lugar de empleo – tres (3) meses;*
5. *destrucción total accidental de la residencia principal – tres (3) meses;*
6. *hospitalización del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la hospitalización;*

7. *activación del cónyuge por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América – mientras dure la activación; y*
8. *desaparición del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la desaparición.*

(c) ...”

Artículo 3.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Superintendente; facultades, atribuciones y deberes.-

El Superintendente, como administrador y director de la Fuerza, tendrá las siguientes facultades y deberes:

(a) ...

(d) Determinará la ubicación y las funciones de todo miembro de la Policía, conforme al Sistema Uniforme de Rangos y según lo requieran las necesidades del servicio.

No obstante, el traslado será obligatorio, conforme con los términos dispuestos, cuando el empleado lo solicite y presente la evidencia requerida mediante reglamentación, en las siguientes circunstancias:

1. *enfermedad terminal del empleado – de por vida;*
2. *muerte de cónyuge, progenitores o hijos – tres (3) meses;*
3. *enfermedad física o mental totalmente incapacitante del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la incapacidad;*
4. *pérdida total accidental del vehículo principal de transporte al lugar de empleo – tres (3) meses;*
5. *destrucción total accidental de la residencia principal – tres (3) meses;*
6. *hospitalización del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la hospitalización;*
7. *activación del cónyuge por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América – mientras dure la activación; y*
8. *desaparición del cónyuge, progenitores o hijos – mientras dure la desaparición.*

(e) ...”

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los únicos efectos de que el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico y el Administrador de la Administración de Corrección adopten la reglamentación necesaria para implementar las disposiciones de la misma. Sus restantes disposiciones comenzarán a regir noventa (90) días a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 2364, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

Tachar “de custodia” y sustituir por “correccionales”.

Página 2, párrafo 1, línea 2

Tachar “temporero” y sustituir por “temporal o permanente”.

Página 2, párrafo 1, línea 5

Tachar “éstos” y sustituir por “estos”.

En el Texto Decretativo:

Página 5, línea 14

Añadir el siguiente texto: “Artículo 4.- La Administración de Corrección, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico serán responsables de promulgar un reglamento para precisar las circunstancias mediante las cuales se deberá realizar el traslado, así como para especificar qué evidencia tiene que presentarse para demostrar cada una de las circunstancias.”

Página 5, línea 14

Tachar “4” y sustituir por “5”.

En el Título:

Página 1, línea 6

Tachar “flexibilizar las normas que rigen los traslados en” y sustituir por “requerir, en casos excepcionales, los traslados temporales o permanentes de funcionarios de”.

Página 1, línea 7

Tachar “el” y sustituir por “del” y después de “y”, añadir “de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2634 es realizar unas enmiendas a la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a la Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y a la Ley de la Policía de 1996 a los fines de requerir a la autoridad nominadora el traslado de un funcionario público cuando advengan circunstancias excepcionales.

Como parte del proceso de evaluación e investigación de esta medida, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicitó y obtuvo opiniones escritas de la Administración de Corrección, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y de la Policía de Puerto Rico.

La Administración de Corrección recomendó la aprobación de la medida. Indicó que actualmente la Administración de Corrección no cuenta con un reglamento que regule los traslados por casos excepcionales por lo que el P. del S. 2364 les abre el camino para adoptar dicho reglamento.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico también endosó la aprobación de la medida. Indicó que el P. del S. 2364 es un gran paso de avance hacia el logro de un mejor ambiente laboral para todos los funcionarios comprometidos con la seguridad del pueblo. Indicó además que será un ingrediente preventivo de trastornos psicológicos y emocionales que pueden afectar el desempeño de estos servidores públicos. Finalmente, señaló que aunque hay disposiciones en el Convenio Colectivo de los bomberos que atienden este asunto, es importante que se le confiera fuerza de ley para evitar especulaciones futuras en la discusión laboral.

La Policía de Puerto Rico no recomendó la aprobación de la medida. Indicó que la mayor cantidad de agentes provienen del área oeste, por lo que las zonas de alta incidencia criminal, como San Juan, Carolina, Bayamón, y Caguas, producen una ínfima parte de los policías que componen la fuerza. Por lo tanto, en aras de crear un proceso justo de traslado, se utilizan las llamadas listas, las cuales avanzan según se van graduando las academias, se retiran los agentes o renuncian. Según la Policía, el promedio de tiempo en lo que un agente logra un traslado puede tomar entre 2 a 5 años, dependiendo del precinto o la unidad a la que solicita.

No obstante, se indicó en el memorial que la Policía cuenta con un procedimiento de reconcentración, el cual es evaluado por un comité compuesto por el Superintendente Auxiliar de Operaciones de Campo, el Superintendente Auxiliar de Investigaciones Criminales y el Comandante de área de San Juan. Señaló que estos profesionales se encargan de evaluar las situaciones que puede enfrentar un agente y que sean de tal naturaleza que puedan motivar un traslado por un término definido a un lugar cercano de su residencia. Según la Policía, las razones que evalúa este comité son más abarcadoras que las contempladas en el Proyecto y son resueltas tomando en cuenta el bienestar del agente y el servicio de la Policía. En el memorial se enfatizó que ya la Policía cumple actualmente con la intención legislativa del Proyecto de una forma ágil, coordinada y beneficiosa para el cuerpo policial. Por lo tanto, indicó, a pesar de que coinciden con la loable intención legislativa, entienden que no debe aprobarse la medida, porque resultaría en un procedimiento menos flexible que el existente.

Esta Comisión evaluó las objeciones de la Policía a este proyecto de ley. En primer lugar, entendemos que el “proceso de reconcentración” de la Policía para realizar traslados no se afecta con la aprobación de esta medida. De hecho, la Policía indica en su ponencia que las razones para autorizar un traslado a través de ese proceso son más abarcadoras que las que dispone este proyecto de ley. Además, las causas listadas en este proyecto de ley son de naturaleza excepcional, por lo que serán muy pocos los traslados que le serán requeridos al jefe de agencia. Hay que señalar también que este proyecto de ley le confiere al jefe de agencia la facultad de promulgar un reglamento para precisar las circunstancias mediante las cuales se deberá realizar el traslado. Esto significa que el jefe de agencia puede requerir la información o documentación necesaria para corroborar la existencia de la circunstancia excepcional. De este modo, evitará que se burle el espíritu de la ley y que se afecten las necesidades de servicio.

Después de hacer un análisis de las opiniones recibidas por esta Comisión, entendemos que es necesario hacer las correspondientes enmiendas para requerir el traslado de funcionarios públicos que han atravesado por alguna de las ocho (8) circunstancias que se establecen en el proyecto, dándole la debida prioridad a los agentes del orden público cuyo traslado sea imprescindible para atender las circunstancias excepcionales que se establecen en la ley.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 2364, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465, Proyecto del Senado 1400 y al Proyecto de la Cámara 2781, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

“LEY

Para establecer que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra sociedad vive constantemente amenazada por actos de violencia. Dolor, sufrimiento y pérdida de calidad de vida son el resultado de los actos violentos que a diario reseñan los medios de comunicación, y que afectan a la familia y a la sociedad puertorriqueña.

Datos suministrados por la Policía de Puerto Rico reflejan que durante el año 2001 ocurrieron en nuestra isla 744 asesinatos. Algunos de estos asesinatos son el producto de la violencia generada por el narcotráfico o por situaciones lamentables de violencia doméstica. En otros casos, las personas afectadas son víctimas inocentes que por mera casualidad fueron impactadas por un acto de violencia. La Comisión para la Seguridad en el Tránsito informa que durante los últimos cinco años (1997-2001), han ocurrido en Puerto Rico un promedio anual de 244,080 accidentes de tránsito. Los mismos dejaron un promedio anual de 50,710 heridos y 554 muertos. En estos cinco años, un 37% de las víctimas de los choques fatales arrojaron positivo a la prueba de alcohol y un 13% arrojaron positivo a la prueba de drogas.

Son muchas las energías que dedican los padres a la crianza de un hijo o hija. Son tantos los días y noches de preocupaciones, esperanzas y sueños. Resulta muy doloroso perderlos, mas aún si la pérdida ocurre como consecuencia de un acto violento. Con la muerte de un hijo se truncan todos los sueños que desde el período de gestación nos vamos forjando y que son la razón para luchar por ellos. Los padres que han perdido un hijo han experimentado el dolor más profundo e incomparable.

La época navideña es una temporada en la cual hay un aumento en el uso y abuso de drogas y alcohol, por lo que nos proponemos crear conciencia con un acto de recordación porque la muerte de un hijo a manos de un criminal o de un conductor ebrio no es una mera estadística, es la pérdida de una vida y es el dolor de toda una familia.

Compartir en un encuentro de amor, dedicado a la memoria de los hijos fallecidos transforma la pena individual de cada padre y madre en un duelo colectivo más fácil de sobrellevar. Aunque la celebración de este día nace por una experiencia dolorosa, puede convertirse en un reconfortante abrazo de solidaridad. Con este acto, se ayuda a las familias en el difícil proceso de sanación, siendo ésta una manera más espiritual y simbólica de celebrar la Navidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 – Se designa el segundo domingo de diciembre de cada año como el Día de la Recordación en Memoria de los hijos(as) fallecidos(as) como consecuencia de actos violentos.

Artículo 2 – El Departamento de Estado de Puerto Rico, en colaboración con todas aquellas organizaciones que estime pertinente, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actividades que contribuyan a fomentar el espíritu de solidaridad entre las familias que han sufrido la pérdida de hijos(as) como consecuencia de un acto violento.

Artículo 3 – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 2465, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto Sustitutivo al sustitutivo al P. del S. 2465, el P. del S. 1400 y al P. de la C. 2781 que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2465 tiene el fin de establecer el segundo domingo de diciembre como el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia. La medida le asigna al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de llevar a cabo los actos de recordación correspondientes.

El P. del S. 2465 es similar al P. de la C. 2781 que tiene el fin de establecer el segundo domingo de diciembre como el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia relacionados con la criminalidad o provocados por la negligencia de un conductor de un vehículo de motor. El P. de la C. 2781 también le asignaba al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de llevar a cabo los actos de recordación correspondientes.

El P. de la C. 2781 fue evaluado por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y como parte de la investigación de la medida, se solicitó comentarios a varias entidades gubernamentales. El Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Departamento de Estado sometieron sus comentarios y ambas agencias recomendaron la aprobación de la medida.

Por otro lado, el P. del S. 1400 provee para propósitos similares, pero establece que las actividades deben realizarse el 4 de abril de cada año en vez del mes de diciembre, como disponen los P. del S. 2465 y P. de la C. 2781.

Reconocemos que es importante la celebración de los actos de recordación propuestos en las medidas legislativas objeto de evaluación por parte de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. La pérdida de un ser querido causa mucho dolor por lo que es necesario participar de estos grupos de apoyo como parte del proceso de sanación. Además, con estas actividades se crea conciencia en la ciudadanía sobre el problema de criminalidad al que estamos expuestos. Finalmente, destacamos que esta medida se presenta por iniciativa de la organización sin fines de lucro conocida como ALAPÁS (Alianza Laura Aponte por la Paz Social). Dicha organización se crea en memoria de la poeta Laura Isabel Aponte Rivera, joven universitaria de 19 años que falleció a consecuencia de una bala perdida que recibió en la cabeza mientras se encontraba en la discoteca Hollywood en el Viejo San Juan. Los amigos y familiares de esta joven establecieron la organización ALAPÁS con el fin de confrontar el grave problema de la criminalidad en nuestra sociedad mediante la articulación de proyectos específicos que fomenten el análisis, la reflexión y la educación transformadora, especialmente en grupos juveniles y comunidades marginadas.

Por ser el P. del S. 2465 esencialmente similar al P. de la C. 2781 que ya evaluó la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, así como al P. del S. 1400, entendemos que es recomendable presentar un proyecto sustitutivo de las tres iniciativas legislativas.

En vista de lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Sustitutivo al Sustitutivo al P del S. 2465, P. del S. 1400 y al P. de la C. 2781 que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3188, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintitres mil setecientos (23,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintitres mil setecientos (23,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sr. Jaime L. Novoa Laspada

Apt. 3371, Bajadero

Arecibo, P.R. 00616

Tel. (787) 881-7273

Seg. Soc. 584-63-5725

**(Para compra de materiales
de construcción para reparación
de vivienda)**

\$500

Sra. Aureliana Molina Agueda

Calle 11 #245

Palo Blanco, Miraflores

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 815-6368

Seg. Soc. 583-28-0001

**(Para compra de materiales de
construcción para reparación de vivienda)**

500

Sra. Alicia Colón Martínez

HC01 Box 10854

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 815-4393

Seg. Soc. 581-60-1628

**(Para compra de materiales de
construcción para reparación
de vivienda)**

600

Sra. Iris Pagán Torres

B-33 Calle

Urb. Arecibo Gardens

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 816-4273

Seg. Soc. 583-52-6080

(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Jennifer Molina González HC-02 Box 8188 Bajadero, P.R. 00612 Tel. (787) 815-2171 Seg. Soc. 584-95-0346	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$500
Sra. Ramona Margarito Rodríguez Factor I, Calle 5 Buzón 759 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-3258 Seg. Soc. 583-18-8695	
(Para compra de materiales de materiales de construcción para reparación de vivienda)	1,000
Sr. Luis R. Crespo Delgado Vista Azul #3 Calle Alejandrina Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 307-2138 Seg. Soc. 582-41-4738	
(Para gastos de remoción de postes)	800
Sra. Tahina Gracia Martínez HC-02Box 14266 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-1007 Seg. Soc. 095-62-9515	
(Para compra de materiales para construcción de vivienda)	500
Sra. Jaritza L. Rodríguez HC-03 Box 60059 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 815-0041 Seg. Soc. 146-74-6832	
(Para compra de materiales para construcción de vivienda)	500

Sra. Jovina Serrano Santiago

HC-02 Box 14266 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-1007 Seg. Soc. 584-73-8844 (Para compra de materiales de construcción para reparación del techo)	500
Sra. Delmaris Santiago Sierra Box 416 Bajadero, P.R. 00616 Tel. (787) 815-4718 Seg. Soc. 583-99-4609 (Para compra de materiales de construcción para reparación de baño)	\$500
Sr. Diosita Irizarry Martínez HC-02 Box 13599 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-2334 Seg. Soc. 582-06-8394 (Para compra de materiales de construcción de vivienda)	500
Sra. Manuela Torres Ocasio HC-02 Box 6688 Bajadero, P.R. 00616 Tel. (787) 881-5126 Seg. Soc. 582-17-1463 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	600
Sra. Yadira Barreto Negrón HC-02 Box 16594 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-1354 Seg. Soc. 581-69-9380 (Para compra de materiales para continuar construcción de vivienda)	700
Sra. Grisel J. Santiago Acosta Calle A #114 Bo. Dominguito Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-0407 Seg. Soc. 582-91-9790 (Para compra de materiales de construcción para reparación	

de vivienda)	500
Sr. Angel L. Rivera Rivera HC-02 Box 7725 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 262-5079 Seg. Soc. 582-49-4616	
(Para compra de materiales de construcción)	1,000
Sr. Obdulio Román Román HC-01 Box 4883 Bo. Quebrada Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 322-7264 Seg. Soc. 583-14-5899	
(Para compra de materiales de construcción)	\$700
Sr. Moises Muñiz Ríos, Supervisor Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal Ave. Muñoz Rivera #70 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 820-9117 Seg. Soc. Patronal: 66-550690	
(Para compra de materiales de construcción para realizar mejoras a facilidades del Parque de Bombas de Camuy)	1,000
Sra. Esmeralda Pérez Vélez HC-02 Box 7952 Bo. Quebrada Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 262-6169 Seg. Soc. 343-50-7722	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Sarahi Vargas Cruz HC-02 Box 8765 Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 871-1197 Seg. Soc. 584-95-5133	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	600
Sra. Angelita Del Carmen Colón 27 Urb. Brisas de Ciales	

Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 871-1353 Seg. Soc. 583-64-5181 (Para compra de materiales para construcción de un cuarto)	1,000
Sra. Gladys Maldonado Oquendo Carr. 694 – Km. 1 Hm. 6 Bo. Maguayo – Sector Maysonet I Dorado, P.R. 00646 Tel. (787) 796-7441 Seg. Soc. 581-85-9982 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sr. Angel L. Maldonado Román Calle Esmeralda, Buzón 6 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-5098 Seg. Soc. 582-80-2360 (Para compra de materiales de construcción para reparación del techo)	\$700
Sra. Benedicta Maisonet Cosme RR-02 Buzón 8342 Bo. Cortés Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-6932 Seg. Soc. 582-90-1906 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	400
Sra. Nereida Torres Rivera RR-01 Box 12017 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-0501 Seg. Soc. 584-13-6028 (Para compra de materiales de construcción para reparación del techo)	500
Sra. Sandra Ramos Martínez 53 Paseo Pocho Martínez Buzón 57 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 762-4412 Seg. Soc. 157-54-6784 (Para compra de materiales	

para construcción de dos cuartos y un baño)	600
Sra. Jessica Feliciano Martínez HC-02 Buzón 8652 Quebradillas, P.R. 00678 Tel. (787) 895-7612 Seg. Soc. 584-59-2964	
(Para compra de materiales para construcción de vivienda)	500
Sra. Yesenia Hernández Arce Bo. Maricao, Apto. 5131 Vega Alta, P.R. 00692 Tel. (787) 883-6966 Seg. Soc. 583-77-5714	
(Para pago de hormigón)	500
Sra. Mayra Méndez Nuñez HC-83 Box 7333 Vega Alta, P.R. 00692 Tel. (787) 883-3086 Seg. Soc. 092-64-0597	
(Para compra de materiales de construcción para terminación de vivienda)	\$500
Sra. María Martínez Cordero Bda. Sandín, Calle Escorpio Buzón 28 Vega Baja, P.R. 00619 Tel. (787) 807-0469 Seg. Soc. 582-33-1149	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	3,000
Sra. Rosaura Meléndez Alicea Calle Marte, Buzón 51 Bda. Sandín Vega Baja, P.R. 00619 Tel. (787) 345-8151 Seg. Soc. 582-76-5273	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Lydia Cruzado López HC-02 Box 44110 Vega Baja, P.R. 00693-9625	

Tel. (787) 855-3122 Seg. Soc. 582-49-0597 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sr. Edilberto Viera Sostre HC-01 Box 24244 Vega Baja, P.R. 00693 Seg. Soc. 580-52-2646 (Para compra de materiales para construcción de un cuarto)	500
 Sr. José E. Meléndez Meléndez Urb. El Rosario II Calle 5 S-12 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 858-6241 Seg. Soc. 584-76-7699 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Luz I. Rivera Ortega HC-02 Box 44546 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 855-4406 Seg. Soc. 584-44-1215 (Para compra de materiales de construcción)	\$500
Sra. Sara Figueroa Ojeda Parcelas Amadeo #25 Calle A Vega Baja, P.R. 00693-5220 Tel. (787) 858-5769 Seg. Soc. 075-38-9098 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Dulcilia Rivera Vega Bo. Almirante Norte Parcelas Arraiza, Calle 3 #37 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 858-3984 Seg. Soc. 583-09-9071 (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500

Sra. Gregoria Torres Bruno
 HC-02 Box 44331
 Bo. Almirante Sur
 Vega Baja, P.R. 00693
 Tel. (787) 807-4917
 Seg. Soc. 584-96-1995

(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)

500

Sr. Felipe Ríos Rodríguez
 HC-02 Box 44319
 Bo. Almirante Sur, Parc. Miranda
 Vega Baja, P.R. 00693
 Tel. (787) 855-0724
 Seg. Soc. 582-05-3197

(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)

\$500

Total asignado

\$23,700

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3188, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “veintitrés mil setecientos (23,700)” y sustituir por “veinticinco mil doscientos (25,200)”.

Página 7, línea 8,

después de “construcción” insertar “para reparación de vivienda”.

Página 7, línea 16,

después de “construcción” insertar “para reparación de vivienda”.

Página 15, línea 14,

tachar “\$23,700” y sustituir por “\$25,200”.

Página 15, línea 20,
Página 15, línea 21,

después de “Secretaría” insertar “del Senado”.
después de “Secretaría” insertar “del Senado”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “veintitrés mil setecientos ” y sustituir
por “veinticinco mil doscientos (25,200)”.

Página 1, línea 2,

tachar “(23,700)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3188, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios , la cantidad de veinticinco mil doscientos (25,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3188 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3191, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Ivelisse Colón
S.S. 583-51-4429
Bo. Capaez
PO Box 744

Adjuntas, PR 00601
Materiales de construcción
de vivienda

\$425

TOTAL**\$425**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Adjuntas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Adjuntas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Adjuntas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Adjuntas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3191, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 1,

después de “vivienda” insertar “,(costo estimado \$425)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3191, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3191 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3194, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, para que lea como sigue:

“Para asignar al a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Los Guanos, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Sección 2.-Se enmienda en la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 979 de 2 de septiembre de 2003, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Los Guanos, en el Municipio de San Juan.”

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3194, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,

tachar “979 de 2 de” y sustituir por “827 de 12 de agosto de 2003”.

Página 1, línea 8,

tachar “septiembre de 2003”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3194, tiene el propósito de enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3194 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3208, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 23, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado 23, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que lea como sigue:

**“B. JOSÉ A. ORTIZ DALIOT
B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

23 Caren Valdés H.
S.S. 599-50-2033
Calle Saldaña 359 Apt. 3 B
Santurce, PR 00911
Tel. (787) 724-5435

Para gastos de intercambio estudiantil en
Pratt Institute en Brooklyn, New York. \$300

- 24.
- 25.”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3208, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3208, tiene el propósito de enmendar el apartado 23, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3208 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3212, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE JAYUYA

- | | |
|---|-------|
| 1. Severino Batista Torres
S.S. 582-07-3109
Box 845
Jayuya, PR 00664
Materiales de construcción
de vivienda | \$300 |
| 2. Iris Rosario Rios
S.S. 100-52-2882
HC-01 Box 2436
Jayuya, PR 00664
Materiales de construcción
de vivienda | 600 |

TOTAL

\$900

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Jayuya a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Jayuya deberá recibir cotizaciones y compra los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Jayuya deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Jayuya someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3212, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 11,

después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$300)”.

Página 2, línea 6,

después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$600)”.

Página 2, línea 10,

tachar “compra” y sustituir por “comprar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3212, tiene el propósito de asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3212 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3213, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAJAS

- | | |
|---|----------------|
| 1. Zulma Medina
S.S. 584-53-3494
HC-01 Box 10494
Lajas, PR 00667-9711
Materiales de construcción
de vivienda para baño y cuarto
para sus hijos pacientes de
Distrofia Muscular | \$2,000 |
| 2. Olga Toro Quiñonez
S.S. 132-52-8972
HC-03 Box 23708
Lajas, PR 00667
Materiales de construcción
de vivienda | 800 |
| 3. Carmen J. del Toro Flores
S.S. 583-98-9741
HC-01 Box 10494
Lajas, PR 00667
Materiales de construcción
de vivienda para pozo séptico | 800 |
| TOTAL | <u>\$3,600</u> |

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá recibir cotizaciones y compra los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Lajas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Lajas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3213, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 2,	después de “Muscular” insertar “(costo estimado \$2,000)”.
Página 2, línea 8,	después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$800)”.
Página 2, línea 14,	después de “séptico” insertar “(costo estimado \$800)”.
Página 2, línea 18,	tachar “compra” y sustituir por “comprar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3213, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3213 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3214, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección1.- Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LARES

- 1. Julio Aquino Román
- S.S. 581-92-0105
- HC-04 Box 44178
- Lares, PR 00669
- Materiales de construcción
- de vivienda

\$15,000

TOTAL**\$15,000**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lares a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lares deberá recibir cotizaciones y compra los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Lares deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Lares someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3214, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 11,

después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$15,000)”.

Página 2, línea 4,

tachar “compra” y sustituir por “comprar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3214, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3214 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3220, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignadas en la R. C. Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignadas para mejoras del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, sea utilizada para la adquisición de un Camión de Recogido de Chatarra, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignadas en la R. C. Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignadas para mejoras del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, sea utilizada para la adquisición de un Camión de Recogido de Chatarra, en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3220, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar “cien” y sustituir por “doscientos” y en a misma línea, tachar “(100,000)” y sustituir por “(200,000)”.
Página 1, línea 2,	tachar “R. C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 3,	tachar “asignadas” y sustituir por “asignados” y en la misma línea, tachar “sea utilizada para la” y sustituir por “para que sean utilizados como se detalla a continuación:”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido y sustituir por:
“1.- Compra de un Camión de Recogido de Chatarra	\$100,000
2.- Compra de maquinaria para embrear (Rolo y Tyber)	<u>100,000</u>
	TOTAL
	<u>\$200,000</u> ”.
Página 1, entre las líneas 6 y 7,	insertar “Sección 3.- Se faculta al Municipio de Guayanilla a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.Sección 4.- El Municipio

Página 1, línea 7,	de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el uso y el desembolso de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”. tachar “3” y sustituir por “5” y en la misma línea, después de “Resolución” insertar “Conjunta”.
<u>En el Título:</u> Página 1, línea 1,	tachar “cien” y sustituir por “doscientos” y en la misma línea, tachar “(100,000)” y sustituir por “(200,000)”.
Página 1, línea 2,	tachar “R. C.” y sustituir por “Resolución Conjunta” y en la misma línea, tachar “asignadas” y sustituir por “asignados”.
Página 1, línea 3,	tachar “sea utilizada para la adquisición de un” y sustituir por “para que sean utilizados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 4,	tachar “Camión de Recogido de Chatarra, en dicho municipio” y en la misma línea, después de “;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3220, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignados para mejoras del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, para que sean utilizados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3220 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3227, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos once (1,411) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 12 de junio de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos once (1,411) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 12 de junio de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Club Deportivo y Cultural Cantera Inc.

Ponce, Puerto Rico

1,411

Total

1,411

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Ponce a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales, particulares y federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3227, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “12 de” y sustituir por “16 de agosto de 2002”.

Página 1, línea 3,

tachar “junio de 2003”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6

insertar; “Calle Mayor Cantera Núm. 125”.

Página 1, línea 6,

después de “Puerto Rico” insertar “00730”.

Página 1, línea 7,

tachar “1,411” y sustituir por “Gastos de festival deportivo y cultural \$1,411”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “12 de junio de 2003” y sustituir por “16 de agosto de 2002”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3227, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos once (1,411) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3227 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total de once mil cuatrocientos (11,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total de once mil cuatrocientos (11,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. Carlos Matos Vega
SS# 584-48-1551
Call Box 900 Suite 153
Urb. Valle Alto E#8
Cayey, P.R. 00736
construcción de cuarto de dormitorio y cuyo
costo estimado es \$504.00
Total asignado
2. Esc. Elem. Miguel Meléndez Muñoz y/o
Carlos Delgado Rodríguez
SS# 66-557311

\$400

Apartado 373160	
Calle D Rpto. Montellano	
Cayey, P.R. 00737	
construcción de techo al patio interior de Kinder y cuyo	
costo estimado es \$5,550.00	
Total asignado	5,000
Sub total	<u>5,400</u>
B. MUNICIPIO DE COAMO:	
1. Félix De Jesús Aponte	
SS# 583-36-4892	
P.O. Box 1339	
Bo. Cuyón Parcela 462	
Coamo, PR 00769	
mejoras al hogar y cuyo	
costo estimado \$12,900.00	
Total asignado	\$2,000
2. Esc. S.U. Eugenio Nazario Soto y/o	
Norma I. Alvarado Ortiz	
SS# 66-0536625	
Apartado 358	
Bo. Cuyón Carr. 704 Km. 2.3	
Coamo, P.R. 00769	
compra de dos unidades de aire y cuyo	
costo estimado es \$1,495.00	
Total asignado	1,000
3. José Luis Collazo Rivera	
SS# 583-63-1959	
Urb. Jardines San Blas C#1	
Coamo, P.R. 00769	
para mejoras a la vivienda y cuyo	
costo estimado es \$1,032.34	
Total asignado	500
Sub total	<u>3,500</u>
C. MUNICIPIO DE NARANJITO:	
1. Juan Alberto Rivera Negrón	
SS # 584-49-5013	
HC-71 Box 1110	
Bo. Cedro Abajo	
Naranjito P.R. 00719	
para canalización de corriente agua pluvial	
y cuyo costo estimado es \$5,000.00	
Total asignado	2,500
Sub total	<u>2,500</u>
Total	<u>\$11,400</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Cayey, Coamo, y Naranjito, parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Cayey, Coamo, y Naranjito, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Cayey, Coamo, y Naranjito someterán un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3228, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 6,

después de “el” insertar “pareo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3228, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total de once mil cuatrocientos (11,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3228 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del

Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

1. Ana L. Camacho Burgos
 SS# 583-78-7296
 P.O. Box 673
 Bo. Guayabal Sector Cerro Calle Los Millonarios
 Juana Díaz, P.R. 00795
 mejoras al hogar y cuyo
 costo estimado es \$1,931.93
 Total asignado \$1,000
2. Carmen Julia Núñez Burgos
 SS# 584-14-4731
 Apartado 882
 Bo. Guayabal Sector Cerro
 Juana Díaz, P.R. 00795
 mejoras al hogar y cuyo
 costo estimado es \$2,070.28
 Total asignado 1,000
3. Miguel Cruz Morales
 SS# 582-26-6239
 HC-01 Box 4456
 Bo. Guayabal Sector Cantera
 Calle La Milagrosa
 Juana Díaz, P.R. 00795
 mejoras al hogar y cuyo
 costo estimado es \$1,517.00
 Total asignado 1,000
4. Iván Doel Correa García
 SS# 582-90-9071
 HC-01 Box 4450
 Bo. Guayabal Sector Cantera
 Juana Díaz, P.R. 00795
 mejoras del hogar y cuyo
 costo estimado es \$2,425.25
 Total asignado 1,000
5. Zoraida Correa Cruz
 SS# 584-67-0057
 HC-01 Box 4237
 Bo. Guayabal Sector Cerro
 Juana Díaz, P.R. 00795

mejoras al hogar y cuyo costo estimado es \$2,555.00 Total asignado	\$1,000
6. Ángel Luis Figueroa Colón SS# 582-92-2085 P.O. Box 764 Bo. Guayabal Sector Cantera Juana Díaz, P.R. 00795 para mejoras al hogar y cuyo costo estimado es \$1,353.00 Total asignado	1,000
7. Luz Caraballo Rodríguez SS# 584-88-1349 HC-03 Box 11128 Bo. Collores Sector San Carlos Juana Díaz, P.R. 00795 mejoras al hogar y cuyo costo es \$2,867.14 Total asignado	\$500
Sub total	<u>6,500</u>
Total	<u>\$6,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juana Díaz, parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juana Díaz, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Juana Díaz, someterá un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3229, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “el” insertar “pareo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3229, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se

detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3229 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3230, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta (3,850) dólares, para un total de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta (3,850) dólares, para un total de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL:

- 1. Ramón Colón Martínez
 SS# 581-21-6497
 P.O. Box 1172
 Calle Libertad #130 Bo. Playita Cortada
 Santa Isabel, P.R. 00757-1172
 para gastos de prácticas y compra de equipo Balonmano
 Total asignado \$500
 Sub total

500

B. MUNICIPIO DE VILLALBA:

- 1. Heriberto Rivera Colón
 SS# 581-89-6678
 HC-01 Box 4648

Parcelas Toa Vaca #360	
Villalba, PR 00766	
para gastos viaje de estudios	
Total asignado	400
Sub total	
<u>400</u>	

C. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. María Santiago Burgos | |
| SS# 583-13-8328 | |
| Calle Luis M. Alfaro #27 | |
| Orocovis, PR 00720 | |
| para compra de equipo para el taller artesanal de santos | |
| Total asignado | 400 |
| 2. Banda Alberto Meléndez Torres, Inc. | |
| SS# 66-0556522 | |
| P.O. Box 1450 | |
| Calle Juan Rivera y Santiago | |
| Orocovis, P.R. 00720 | |
| compra de equipo | |
| Total asignado | \$500 |
| 3. Centinelas de Orocovis y/o | |
| Natividad Vázquez Martínez | |
| SS# 66-0289274 | |
| P.O. Box 327 | |
| Carr. 156 Km. 1.4 | |
| Orocovis, P.R. 00720 | |
| para gastos operacionales del equipo béisbol doble A | |
| Total asignado | 2,000 |
| 4. Yolanda Meléndez | |
| y/o Escuela José Rojas Cortés | |
| P.O. Box 2112 | |
| Orocovis, P.R. 00720 | |
| gastos Graduación Clase 2003 | |
| “YOVILOUX 2002-03” | |
| Total asignado | 500 |
| 5. Juan F. Ramos Hernández y/o Orovolvy Inc. | |
| SS# 583-48-8125 | |
| P.O. Box 61 | |
| Salida a Corozal #2 | |
| Orocovis, P.R. 00720 | |
| para compra de equipo | |
| Total asignado | \$450 |
| Sub total | <u>3,850</u> |
| Total | <u>\$4,750</u> |

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Santa Isabel, Villalba y a la Administración de Servicios Generales parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Santa Isabel, Villalba y a la Administración de Servicios Generales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Santa Isabel, Villalba y a la Administración de Servicios Generales someterán un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3230, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 4, línea 9,

tachar “a”.

Página 4, línea 12,

tachar “a”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3230, tiene el propósito de asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta (3,850) dólares, para un total de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3230 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3231, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta (3,350) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trescientos (300) dólares, para un total de seis mil trescientos veinticinco (6,325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta (3,350) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trescientos (300) dólares, para un total de seis mil trescientos veinticinco (6,325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama para sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. María Socorro Sánchez Lozano

SS # 581-23-5692

Calle Belén #6

21208 Rancho Vegas I

Bo. Guavate

Cayey, PR 00736-9403

para cubrir gastos de cirugía de transplante de páncreas

Total asignado

\$1,475

Sub total

1,475

B. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

1. Jamie R. Torres Torres y/o Poetas Béisbol AA

SS# 583-28-3150

P.O. Box 804

Urb. San Martín Calle #14

Juana Díaz, P.R. 00795

para gastos de funcionamiento

Total asignado

1,500

2. Ismael Torres Rivas

SS# 584-75-3583

HC-04 Box 7739

Parcelas Nuevas Aguilita

Juana Díaz, P.R. 00795

para gastos médicos de transplante de hígado

Total asignado

\$500

3. Asociación Pro-Ambiente y Salud Inc. y/o

Jenny Santiago SS# 66-0594852 Box 549 Bo. Guayabal Sector Cuevas Juana Díaz, P.R. 00795 para gastos operacionales Total asignado	450
4.Vicente Rodríguez SS# 580-84-1248 Apartado 380 Bo. Lomas Calle 2 F 1 Juana Díaz, P.R. 00795 para gastos operacionales equipo doble A Juvenil Total asignado	400
5.Club Cívico Luis Llorens Torres, Inc. y/o Wilfredo Garriga HC-03 Box 12220 Bo. Cayabo Juana Díaz, P.R. 00795 para gastos de música de la celebración del cincuentenario del Centro Total asignado Sub total	\$500 <u>3,350</u>

C.MUNICIPIO DE SALINAS:

1.Larry A. Toledo Saat SS# 581-77-8509 Urb. Salimar A-11 Calle #1 Salinas, PR 00751 para compra de uniformes y equipo "Los Mets" Total asignado Sub total	600 <u>600</u>
---	-------------------

D.MUNICIPIO DE SANTA ISABEL:

1.Lydia M. Ortiz Bermúdez SS# 581-60-8011 Urb. Santiago Apóstol H-31 Santa Isabel, P.R. 00757 para cubrir gastos de medicinas Total asignado Sub total	300 <u>300</u>
--	-------------------

E.MUNICIPIO DE VILLALBA:

1.Gabriel F. Laboy Rivera SS# 584-69-6948 Apartado 815 Bo. Camarones Villalba, P.R. 00766	
---	--

para gastos de operacionales Carrera Juvenil	
Johnny E. Laboy	
Total asignado	\$300
Sub total	<u>300</u>
F.ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:	
1.Maratón Trotadores de Cidra	
y/o Carlos Colón García	
SS# 584-54-2722	
Urb. Treasure Valley	
Calle Ecuador E16	
Cidra, PR 00739	
para gastos del Maratón	
Total asignado	300
Sub total	<u>300</u>
Total	<u>\$6,325</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Cayey, Juana Díaz, Salinas, Santa Isabel, Villalba y a la Administración de Servicios Generales parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Cayey, Juana Díaz, Salinas, Santa Isabel, Villalba y la Administración de Servicios Generales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Cayey, Juana Díaz, Salinas, Santa Isabel, Villalba y la Administración de Servicios Generales someterán un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3231, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

después de “para” insertar “que”.

En el Título:

Página 1, línea 7,

después de “para” insertar “que”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3231, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta (3,350) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio Santa Isabel, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de

trescientos (300) dólares, para un total de seis mil trescientos veinticinco (6,325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3231 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3232, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A.MUNICIPIO DE GUANICA

- 1.Francisco Santiago Candelario
 - S.S. 582-03-6228
 - Box 59
 - Bo. Fuig
 - Guánica, PR 00653
 - Materiales para corregir filtración
en el techo de su vivienda 300
- 2.Aramil Negrón Casiano
 - S.S. 582-43-6131
 - Ext. Limón #4
 - Ensenada
 - Guánica, PR 00647
 - Materiales de construcción
de vivienda 1,500

TOTAL

\$1,800

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá recibir cotizaciones y compra los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Guánica deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Guánica someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3232, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

Página 2, entre las líneas 1 y 2, insertar

“(costo estimado \$300)”.

Página 2, línea 8,

después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$1,500).”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3232, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3232 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3233, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAJAS

1. Departamento de la Policía Municipal

Gobierno Municipal de Lajas

Apartado 910

Lajas, PR 00667

Los fondos serán utilizados para

Habilitar las facilidades de un

Salón en la Escuela Emilio Alvarez

López, para la compra del equipo y

Mobiliario necesario para las operaciones

de las facilidades de un destacamento

En el Barrio La Plata en el Municipio

de Lajas

\$5,000

TOTAL

\$5,000

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3233, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 11,

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 5,

eliminar todo su contenido.

tachar “Habilitar” y sustituir por “habilitar”.

tachar “Mobiliario” y sustituir por “mobiliario”.

tachar “En” y sustituir por “en”.

Página 2, línea 6,

después de “Lajas” insertar “(costo estimado \$5,000).

Página 2, línea 11,

después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

Página 2, línea 12,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3233, tiene el propósito de transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3233 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4136, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para realizar actividades propias de la “Semana del Maestro” que propendan al bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida de los educadores, pedagogos y maestros en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para realizar actividades propias de la “Semana del Maestro” que propendan al bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida de los educadores, pedagogos y maestros en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4136, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

tachar “consignados ” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4136, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para realizar actividades propias de la “Semana del Maestro” que propendan al bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida de los educadores, pedagogos y maestros en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la instalación de tres (3) postes para alumbrado eléctrico en el tramo de la Avenida Lomas Verdes, Carretera PR-177, que colinda con el complejo de apartamentos La Sierra del sol, en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la instalación de tres (3) postes para alumbrado eléctrico en el tramo de la Avenida Lomas Verdes, Carretera PR-177, que colinda con el complejo de apartamentos La Sierra del sol, en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4149, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “lado” y sustituir por “tramo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4149, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la instalación de tres (3) postes para alumbrado eléctrico en el tramo de la Avenida Lomas Verdes, Carretera PR-177, que colinda con el complejo de apartamentos La Sierra del Sol, en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4218, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso (3.) del apartado I de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 35 del 3 de enero de 2003, a los fines de ampliar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados en el Sector Corea, Barrio Caimito del Municipio de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (3.) del apartado I de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 35 del 3 de enero de 2003, para que se lea como sigue:

“Sección 1.-Se asigna a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las siguientes obras:

Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas

- | | |
|--|------------------|
| 1. Para rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector Los Martínez, Barrio Caimito, Río Piedras | \$100,000 |
| 2. Para rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector La Loma y en Barrio Dulce, Caimito, Río Piedras | \$100,000 |
| 3. Para la adquisición de terrenos, rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector Corea, Barrio Caimito, Río Piedras | 100,000 |
| 4. Para rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector-Camino Los Ayala, Barrio Cupey Bajo, Río Piedras | <u>30,000</u> |
| Subtotal | \$330,000 |

...”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4218, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “inciso” y sustituir por “Inciso” y en la misma línea, tachar “apartado” y sustituir por “Apartado” y en la misma línea, después de “1” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “del” y sustituir por “de”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “inciso” y sustituir por “Inciso” y en la misma línea, tachar “apartado” y sustituir por “Apartado” y en la misma línea, después de “1” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, tachar “ampliar la intención legislativa en torno al uso” y sustituir por “modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 3,

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4218, tiene el propósito de enmendar el Inciso (3.) del Apartado I de la Sección 1, de la Resolución Conjunta. Núm. 35 de 3 de enero de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4218 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3830, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramón “Monche” Carpena a quien el equipo de Béisbol Doble A Polluelos de Aibonito le dedica el presente torneo de 2004, por su trayectoria a favor del deporte aiboniteño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por muchos años el señor José Ramón “Monche” Carpena se distinguió en el pueblo de Aibonito por su fiel militancia en las huestes deportivas aiboniteñas. Es de todos conocido que “Monche”, fiel seguidor del deporte y del quehacer cívico-social de este municipio, se ha ganado el corazón de este su pueblo de Aibonito. “Monche” como cariñosamente le conocemos nos ha brindado de su tiempo, experiencia y dedicación para forjar una cultura deportiva que hoy todos admiramos.

Ha sido norma del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas personas que por su trayectoria son merecedores de la mas alta estima y felicitación del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramón “Monche” Carpena a quien el equipo de Béisbol Doble A Polluelos de Aibonito le dedica el presente torneo de 2004, por su trayectoria a favor del deporte aiboniteño.

Sección 2.-Esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor José Ramón “Monche” Carpena el día 21 de febrero de 2004, por senador Ángel M. Rodríguez Otero Senador del Distrito de Guayama.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3831, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Nereida Calderón Rosado, con motivo de su selección como **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003.”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y Madres Americanas, Inc. es una organización comprometida con la lucha para construir y fortalecer la vida de la familia. Es la voz de la maternidad promoviendo valores morales y espirituales. Asociación de acción, fuerte, viable, dinámica y efectiva.

Todos los años esta organización reconoce a una madre que se destaca en su pueblo por sus ejecutorias en pro de mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña.

El municipio de Toa Alta se enorgullece de contar con la Sra. Nereida Calderón Rosado, natural de este pueblo. Es hija de Joaquín Calderón e Ignacia Rosado, siendo la segunda de seis(6) hermanos. Actualmente reside en el Barrio Galateo Centro.

Esta singular madre puertorriqueña está casada hace veinticinco (25) años con Adolfo Rodríguez, quien se desempeña como cartero. Han procreado tres hijos: Diana, de 24 años, maestra de Educación Elemental; Vanesa, de 22 años, estudiante de Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico y Adolfo Javier de 17 años, estudiante de cuarto año de escuela superior.

Obtiene su Bachillerato en Artes en Educación Elemental de la Universidad Interamericana, lo que le proporcionó el trabajar por varios años en el Departamento de Educación. Esta dinámica mujer actualmente trabaja como Coordinadora de la Administración de Derecho al Trabajo en el Consorcio Guaynabo-Toa Baja en el Programa Welfare to Work con beneficiarios de Tanf y padres no custodios.

En su empeño por contribuir a mejorar la calidad de vida de su comunidad, se desempeña como Madrina Fundadora del grupo de Jóvenes Católicos, conocido como Sol Naciente. Además, es miembro activa de las damas Colombianas. Asimismo, pertenece al Consejo Parroquial y Comité Pro Construcción Casa Parroquial San Judas. También trabajó como madrina del concurso Miss Universe PR 2003.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y felicita a la Sra. Nereida Calderón Rosado, **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003”** y la exhorta a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los toalteños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Nereida Calderón Rosado, con motivo de su selección como **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Nereida Calderón Rosado, el 29 de febrero de 2004, a las 7:00 de la noche, en el Centro Comunal de la Urbanización Jardines de Tao Alta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2405, el cual fue descargado de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda.

“LEY

Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecer el “Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico”, disponer sobre los requisitos, reglamentación y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas Puerto Rico ha experimentado un desarrollo industrial substancial, que ha creado, como consecuencia, una serie de peligros y factores no previstos en el escenario de trabajo. Nuestros trabajadores se exponen a riesgos relacionados con la seguridad industrial y la salud que pueden afectar su integridad física y perjudicar su calidad de vida. Estos son factores susceptibles de producirle al trabajador quemaduras, intoxicación, envenenamiento o asfixia, electrocución, riesgos de contaminación producida por instalaciones industriales, perturbaciones electromagnéticas o acústicas y radiación; además de que puede afectarse con sustancias carcinógenas, corrosivas o químicas.

Cada día se van incorporando a la actividad laboral mayores riesgos y peligros a los cuales la clase trabajadora se expone. Para detectar estos riesgos y poderlos controlar se requiere de un personal competente y especializado en el campo de la seguridad e higiene ocupacional.

Esta realidad ha provocado que en Puerto Rico grupos de profesionales, desde sus puestos en el Gobierno Estatal, Federal, y en la industria privada, se hayan organizado para capacitarse en ciencias para la conservación de la salud, integridad física y la vida en el trabajo.

Son varias las Asociaciones y Sociedades de Profesionales que se han establecido para atender la Seguridad Ocupacional y la Higiene Industrial en el sector privado, sin embargo, hasta el presente no se ha determinado la preparación y experiencia que estos profesionales deben poseer para garantizar la protección óptima y efectiva a los trabajadores.

Esta situación acentúa la impostergable necesidad de establecer un programa de certificación y acreditación que disponga los criterios para ejercer como profesionales de la Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial. Esta Asamblea Legislativa entiende que la función de certificar a estos profesionales deberá recaer en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Esta es la entidad que tiene la facultad en Ley y el conocimiento especializado para cumplir con esta labor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley para la Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Definiciones

Para fines de esta Ley, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

Higiene Industrial: disciplina dedicada al reconocimiento, prevención, evaluación, control o eliminación de aquellos factores ambientales, biológicos, químicos, físicos, ergonómicos o estresantes, procedentes del ambiente laboral que puedan menoscabar el bienestar y la salud de los

trabajadores o la comunidad circundante. Esta disciplina procura prevenir las enfermedades ocupacionales.

Higienista Industrial: toda persona que reúna y cumpla con los criterios establecidos por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y lo dispuesto por esta Ley para desempeñarse en el campo de la Higiene Industrial.

Profesional de Seguridad Ocupacional: toda persona que reúna y cumpla con los criterios establecidos por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y lo dispuesto por esta Ley para desempeñarse en el campo de la Seguridad Ocupacional.

Seguridad Ocupacional: disciplina dedicada a la preservación del recurso humano por medio de la aplicación sistemática de principios procedentes de las disciplinas de las ciencias biológicas y químicas, educación, ergonomía, ingeniería, psicología y fisiología con el fin de reconocer, prevenir, anticipar y evaluar condiciones y prácticas peligrosas en el ambiente laboral que afecten la integridad física del trabajador; además, se ocupa de desarrollar, implementar y administrar procedimientos para minimizar o eliminar estos peligros. Esta disciplina procura prevenir los accidentes ocupacionales.

Artículo 3.-Establecimiento del programa de certificación

Se ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecer el Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico.

Artículo 4.-Requisitos mínimos para certificar

Las certificaciones de Profesional de Seguridad Ocupacional y las de Higienista Industrial serán conferidas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que también determinará todos los requisitos, exámenes, u otras cualificaciones que entienda pertinentes para autorizar el ejercicio de estas profesiones.

Los candidatos a ambas certificaciones tendrán que cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos mínimos:

- a) Haber completado un Bachillerato en Ciencias de una institución de educación superior acreditada.
- b) Haber completado un Bachillerato en cualquier disciplina de una institución superior reconocida habiendo aprobado por los menos dieciocho (18) créditos en ciencias, matemáticas o cursos de ingeniería, con tres (3) años de experiencia bajo la supervisión de un Profesional de Seguridad Ocupacional o Higienista Industrial certificado.
- c) Haber completado un grado asociado en ciencias, matemática, tecnología o ingeniería, o sesenta (60) créditos universitarios de los que dieciocho (18) créditos tendrán que ser en ciencias, matemáticas o cursos de ingeniería y contar con cinco (5) años de experiencia bajo la supervisión de un Profesional de Seguridad Ocupacional o Higienista Industrial certificado.

Artículo 5.-Reglamento

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos adoptará un reglamento a los fines de atender las disposiciones de esta Ley.

Artículo 6.-Asignación presupuestaria

Se ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos tomar las providencias necesarias para incluir dentro de la solicitud presupuestaria para el año fiscal 2003-2004 los fondos para el establecimiento del programa.

Artículo 7.-Vigencia

Se ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos comenzar el proceso de reglamentación, de acuerdo a la Ley Núm. 170 de 2 de agosto de 1988, según enmendada, conocida

como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, a no más tarde de ciento veinte (120) días de aprobada esta Ley. El programa de certificación comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2003.”

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señora Presidenta, para que se descargue la Resolución del Senado 3832.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se lea la Resolución del Senado 3832.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3832, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para extender nuestro más sentido pésame a la familia Homar por el artista Lorenzo Homar Gelabert, quien falleció este Lunes, 16 de febrero de 2004, en la madrugada a la edad de 91 años. Considerado por sus pares y discípulos y quienes conocieron su trayectoria y obra como “la piedra angular de las artes gráficas puertorriqueñas”. Fue de igual manera un destacado grabador, dibujante, diseñador y pintor. Su legado artístico queda como tesoro para aquéllos, quienes disfrutan del arte y como fundamento para aquéllos, quienes lo crean. Hoy nuestra patria duele por la pérdida física de uno de sus artistas mas goza por su presencia eterna a través de las artes plásticas y de la cultura que ella comprende.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lorenzo Homar Gelabert nació en Puerta de Tierra, barrio en el que nació hace noventa años. Su fallecimiento es temporero más su esencia es eterna, así como su obra, la cual destaca su maestría como cartelista, pintor, grabador, caricaturista, escultor, diseñador de escenografías y vestuario para teatro, hasta deportista, culto de la historia del arte y entusiasta de la música del jazz.

Reciente el Museo de Historia, Antropología y Arte de la Universidad de Puerto Rico le rindió tributo con la exposición “Abra palabra... la letra mágica: Carteles de Lorenzo Homar 1951-1999”, la cual exhibía su obra como cartelista.

Nacido de padres, quienes fomentaban la apreciación de la cultura, Lorenzo Homar nació en Puerta de Tierra en 1913. Como joven Lorenzo supo que su llamado era el arte y también por el deporte.

Inmediatamente, en 1928 se traslada con su familiar a la ciudad de Nueva York. A pesar de continuar sus estudios allá, se forzado a abandonar los mismos trabajar en un almacén de tejidos.

No empee, a las dificultades económicas de la época, Lorenzo ingresa a la Liga de Estudiantes de Arte de Nueva York, donde estudia con profesores renombrados y posteriormente,

cotiza como aprendiz del diseñador en la Casa Cartier, simultáneamente ingresando así al Pratt Institute.

Como muchos hombres y mujeres de su época, tuvo que ingresar al ejército de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, donde en el campo de batalla ese herido. Ello hace que regrese al mundo civil y se reintegre a la Casa Cartier mientras decide asistir a la Escuela de Arte de Brooklyn.

En la década de los años 1950, junto con otros artistas en el circuito artístico de la Isla funda el Centro de Arte Puertorriqueño – entres los fundadores se encontraba artistas como Rafael Tufiño, José Antonio Torres Martínó y Félix Rodríguez Báez. Posteriormente, dirige el Taller de Gráfica de la División de Educación a la Comunidad – centro de su creación artística como cartelista.

Como artista gráfico diseña el logotipo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Crea a finales de la década de los años 1950, el Taller de Artes Gráficas de cual se separa para establecer su propio taller de pintura a mediados de la década de los 1970.

Las instituciones culturales privadas como públicas han reconocido el calibre del artista Lorenzo Homar – entre estos el Museo de Arte de Ponce; el Museo Metropolitano y la Universidad de Puerto Rico, la cual le otorga un doctorado *Honoris Causa*.

Don Lorenzo Homar lega a nuestra generación los conocimientos y técnicas tradicionales de las artes gráficas, de ciudadano de mente sana en cuerpo sano, de un puertorriqueño, de un ser humano sensible a la realidad física - interpretada y plasmada a través de los distintos medios artísticos en que se destacó.

A Lorenzo Homar, le sobreviven su esposa Dorothy, hijas Laura y Susan y nietos Andrés, Cecilia, Javier y Alejandra. El Instituto de Cultura Puertorriqueña recibirá las cenizas de Don Lorenzo para que reciba los honores de los artistas y del pueblo en general este Viernes, 20 de febrero de 2004, desde las 10:00 de la mañana.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para extender nuestro más sentido pésame a la familia Homar-Gelabert por el artista puertorriqueño Lorenzo Homar, quien falleció este Lunes, 16 de febrero de 2004, en la madrugada a la edad de 91 años. Considerado por sus pares y discípulos y quienes conocieron su trayectoria y obra como “la piedra angular de las artes gráficas puertorriqueñas”. Fue de igual manera un destacado grabador, dibujante, diseñador y pintor. Su legado artístico queda como tesoro para aquéllos, quienes disfrutaban del arte y como fundamento para aquellos, quienes lo crean. Hoy nuestra patria duele por la pérdida física de uno de sus artistas mas goza por su presencia eterna a través de las artes plásticas y de la cultura que ella comprende.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Juan A. Cancel Alegría a la familia del fallecido artista puertorriqueño Lorenzo Homar Gelabert.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame en primer lugar el Proyecto de la Cámara 2405.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2405, titulado:

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecer el “Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico”, disponer sobre los requisitos, reglamentación y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, Artículo 7, línea 21, eliminar “2003” y añadir “2004”. En la página 4, línea 9, insertar un nuevo Artículo que leerá como sigue: “Artículo 5.- Cláusula de Antigüedad.

Dentro del término improrrogable de seis meses a partir de la fecha del comienzo de la Ley para la certificación de profesionales de seguridad ocupacional e higiene industrial de Puerto Rico toda persona que esté ejerciendo activamente como profesional de seguridad ocupacional o higiene industrial tendrá que solicitar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos una licencia o certificación sin que medien otros requisitos.”

También en la página 4, reenumerar los Artículos 5, 6 y 7 como 6, 7 y 8, respectivamente. En la página 4, línea 15, añadir después de “programa” la siguiente frase: “y se autoriza a dicho Departamento a establecer por reglamento el cobro de los derechos que estimen apropiados para costear en todo o en parte dicho establecimiento.” Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2405, que ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a establecer el Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico, disponer sobre los requisitos, reglamentación y otros fines.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estaba en vías de decir que aunque no tenemos objeción, nuestra Delegación se va a abstener en este Proyecto, toda vez que esto no ha ido a vista pública. No dudamos de que haya la necesidad de aprobar legislación, tal como se propone aquí, pero entendemos que cualquier legislación que vaya a reglamentar una profesión u oficio, merece por lo menos una vista pública para que las personas que puedan verse afectadas, las empresas que puedan verse afectadas puedan comparecer y sugerir sus enmiendas, si tienen que sugerir enmiendas, o recomendar su aprobación o rechazo a la medida. Y por tal razón, como no dudamos de que hay razón para aprobar la legislación, pero no hemos tenido una vista pública para estudiarla detenidamente, nuestra Delegación se abstendrá.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida... Habiendo objeción, los que estén a favor, dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto del Senado 2045.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2045, titulado:

“Para crear la Ley del Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia, establecer su creación, disponer el establecimiento de reglamentación, disponer sobre el subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber, disponer una prohibición de discrimen y establecer la asignación presupuestaria.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda adicional. En la página 4, línea 12, tachar “dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares” y sustituir por “seis (6) millones”. Y en la línea 13, después de “Ley” eliminar el punto y añadir “y nueve (9) millones de dólares del año fiscal 2006 en adelante”. Y para un turno bien breve sobre esta enmienda.

Señora Presidenta, nosotros entendemos que el subsidio mínimo que haría una diferencia en términos de ayudar a un policía a obtener una vivienda sería no menos de doscientos cincuenta dólares mensuales, lo que equivale a tres (3) mil dólares al año. Si no se establece, por lo menos, un fondo de tres (3) millones de dólares en el primer año, pues no se puede ayudar a un mínimo de mil policías. Si no se establece un fondo de seis (6) millones en el segundo año no se puede ayudar a por lo menos, dos mil policías en el segundo año; y si no se establece un fondo mínimo de nueve (9) millones de dólares de ahí en adelante, no se puede ayudar a tres mil policías. Aun tres mil policías, mil en incremento por año dentro de los primeros tres años, tres mil policías representa uno de cada seis o siete policías en Puerto Rico. Entendemos que la crisis que hay de que el área metropolitana no produce policías, es uno de gran magnitud que con darle ayuda a quinientos o seiscientos policías en un año se vaya a resolver. Creemos que tienen que ser por lo menos mil policías por año en incremento de mil anuales, por lo menos los primeros tres años, y por eso, presentamos esa enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Derrotada la enmienda del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, para consumir un turno acerca de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hemos radicado esta medida que crea el Programa de Subsidios de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico que estén asignados a rendir labor en lugares distantes a su municipio de residencia. Ciertamente, aun cuando hace unas

pocas semanas ha salido a relucir mayormente y dramáticamente en los medios la necesidad de brindarles ayuda a los policías que residen fuera de sus municipios e igualmente se hizo una crítica ante la situación que fue lamentable hace unas semanas donde unos policías, luego de regresar de unas largas horas de trabajo, fallecieron en un accidente de tránsito, probablemente víctimas del cansancio. Y ciertamente tengo que señalar, para fines de registro, que aun cuando esas noticias, obviamente, nos alarmaron, la preocupación que tiene este servidor por esa problemática lleva más de un año, al punto de que radicamos esta medida el 20 de febrero de 2003, se empezaron a llevar a cabo vistas públicas, a identificar recursos económicos porque es una medida que es costosa y que queríamos que pudiese tener el aval de las agencias concernidas. En ese sentido, tenemos que señalar que se identificaron dos punto seis (2.6) millones de dólares por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, al igual que dos (2) millones adicionales por parte del Departamento de la Vivienda.

Hay que señalar que en Puerto Rico hay alrededor de seis mil y pico de agentes que laboran en lugares distantes a sus municipios de origen. Lo que se traduce es que procede del área metropolitana un número mínimo de agentes. La Policía solamente cuenta con unas seiscientos dos camas disponibles en las distintas áreas policiales y precintos a través de la Isla, lo cual solamente le ha podido proveer menos del diez por ciento de la necesidad de los efectivos. Si eso se traduce a que se está asignando más de cuatro punto seis (4.6) millones para hacer este Programa de Subsidio, estaríamos impactando probablemente a cerca de tres mil agentes de la Policía, más del cincuenta por ciento. Dado también la información que tenemos, que no todos los policías tienen que mudarse de residencia muy lejana, los más afectados no llegan ni siquiera a tres mil, pero tendríamos aquí dinero suficiente para beneficiar a tres mil policías o quizás hasta un poco más, debido a que si se da este tipo de subsidio para adquirir este tipo de viviendas, se puede facilitar el que más de tres mil de estos policías, pues tengan una residencia y un subsidio por la misma.

En ese sentido, la aprobación de esta medida constituye una herramienta vital y de justicia social para mejorar el ambiente de trabajo de la Policía de Puerto Rico y hemos contado con la aprobación del Departamento de la Vivienda y de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, destacando, como se destaca en el Memorial de la Policía de Puerto Rico, que deben ser consideradas para establecerse como lugar distante a su hogar, de cuarenta a cincuenta millas desde el municipio donde reside hasta donde el municipio donde trabaja. Eso nos deja la oportunidad de poder ayudar a muchos de los agentes que tienen que trasladarse por varias horas en las carreteras para llegar a su lugar de trabajo y de regreso igualmente con el consabido tapón que surge en las horas pico, en las horas de mayor tráfico en la Isla y dándole este tipo de subsidio, pues ciertamente se mejora su condición de trabajo, se mejora su calidad de vida con su familia, por lo cual le voy a pedir a los compañeros Senadores que votemos a favor de la misma, y ya que estamos en la Semana de la Policía, poder lograr que esta ley sea considerada y aprobada durante las próximas semanas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No tenemos objeción a la medida, vamos a votar a favor de la misma. Es una buena idea mal financiada, pero tenemos la esperanza de que ya en el primer semestre del año que viene, desde Mayoría, podamos para el año 2005-2006 incluir en el Presupuesto el dinero que hace falta para que esta idea pueda implantarse a plenitud. Estamos a favor de la medida.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, han concluido los turnos de exposición y de rectificación.

SR. IRIZARRY CRUZ: Solamente para decirle que yo agradezco la idea del senador Dalmau y el concurso de Kenneth McClintock porque la mayoría de los afectados que se intenta remediar por esta medida residen en el distrito más distante, el distrito oeste que yo represento, y es un problema que siempre está en las familias del oeste. Así que le agradezco mucho que este Senado vaya a aprobar por unanimidad este Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para aclarar para récord y terminar mi turno de rectificación en cuanto a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para los años subsiguientes se están consignando dos punto seis (2.6) millones de dólares para el Programa de Subsidio de Alquileres por cargo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, y esperamos que sean incluidos en el Presupuesto futuro del Departamento de la Vivienda para que se puedan considerar los aumentos que sean necesarios en los próximos años contributivos. En ese sentido, contesto la preocupación del compañero McClintock Hernández. Y tengo que señalar que esta medida la hacemos con el mejor deseo de que la Policía de Puerto Rico y los policías que van a beneficiarse de la misma, tengan una mejor calidad de vida y un mejor desempeño en su trabajo, que lo realizan para todos, sin distinción de colores, con un grado de profesionalismo y por eso espero contar con el voto de todos los compañeros para la aprobación de la misma. Para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2364, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”; el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; y el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; a fin de flexibilizar las normas que rigen los traslados en la Administración de Corrección, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 2364, que enmienda la Ley Orgánica de la Administración de Corrección y también la Ley Número 43 de 21 de junio de 1988, a fin de flexibilizar las normas que rigen los traslados en la Administración de Corrección, Cuerpo de Bomberos y Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida enmendada, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señora Presidenta, no hay objeción a la medida, al contrario, felicitar al autor de la misma. Esta medida, igual que la anterior, viene dirigida a mejorar las condiciones de trabajo, en este caso, se amplían, no solamente a nuestra Policía, sino a los oficiales de Corrección y los bomberos. Entendemos que los tres grupos que se están atendiendo son parte de lo que podemos llamar la seguridad del país y que, obviamente, por las mismas condiciones de trabajo, su propia seguridad muchas veces está expuesta, al igual que la de su familia.

En este caso, aun cuando se había legislado para evitar una queja continua que va de administración en administración de criterios injustos para trasladar y que se violentan los turnos que hacen tanto en Bomberos, la Policía como los Oficiales de Custodia, no es menos cierto que hacer justicia cuando hay situaciones apremiantes como la que describe el Proyecto, que son causas meritorias para hacer los mismos y ante ese reclamo que en estos días, por ejemplo, tuvimos la triste noticia de un policía que lleva siete años luchando por su traslado, que con esta legislación se hubiese beneficiado y atender el problema grave de salud que tenían sus familiares, tuvo que ver la partida de sus dos seres queridos sin que se le hubiese concedido el traslado, y sin embargo, a pesar que llevaba siete años solicitando el mismo, no le fue concedido, aun con razones meritorias, aun cuando le tocaba el turno. En la última academia que se graduó ya hay policías laborando de esa academia, específicamente en el área de Aguadilla, y este servidor público, aun cuando hace el turno número uno de traslado, sigue esperando allí.

Entendemos que siempre hay que hacer la excepción, pero utilizando criterios como los que dice esta medida, cuando medien problemas de enfermedad, cuando medien situaciones bien especiales, pues que hayan los criterios para poder conceder los traslados, tanto a los policías, a los bomberos, como al Honroso Cuerpo de la Policía. Por esta razón, señora Presidenta, además de solidarizarnos con la intención legislativa y felicitar, como dije anteriormente, la iniciativa del Presidente del Senado, estaremos votando a favor de la misma. Gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465, Proyecto del Senado 1400 y al Proyecto de la Cámara 2781, titulado:

“Para establecer que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe este Sustitutivo al Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465, Proyecto del Senado 1400 y Proyecto de la Cámara 2781, que establece que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señora Presidenta, la medida que nos ocupa trae la petición y conlleva - y queremos agradecer que se haya traído...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. ARCE FERRER: ...un Sustitutivo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para dejar claro para el récord, no tengo objeción en que se dé el consentimiento unánime del Cuerpo para que la compañera Arce Ferrer haga expresiones sobre la medida que acabamos de aprobar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así es, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Agradecemos al compañero Dalmau, que nos habíamos levantado mucho antes de que se aprobara la medida y no nos abrían el micrófono. Lo que queremos con esta medida, señora Presidenta, ya que el mismo es un Sustitutivo de un Sustitutivo, obviamente la información y las estadísticas que se dieron cuando inicialmente se traen los tres proyectos a la consideración de este Honroso Cuerpo han cambiado y para beneficio de la Exposición de Motivos donde se dice que la data suministrada por la Policía es del 2001, ya hay data que ha sido traída a la consideración de esta Asamblea Legislativa donde para el año 2003, que finalizó, son setecientos ochenta asesinatos. Y en el área donde la Comisión de la Seguridad en el Tránsito informa que han ocurrido aproximadamente doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta accidentes de tránsito, obviamente, también esta información cambia y a medida de que el expediente de la medida quede claro y que no se diga que se utilizaron estadísticas que datan del 2001, quisimos, para beneficio, dejar el expediente claro de esta consideración de que para el año 2003, ya van por setecientos ochenta asesinatos, muchos de éstos, como bien señala la Exposición de Motivos, actos violentos, muchos de ellos relacionados con problemas de violencia doméstica y que conllevan casos que ya todo el mundo conoce, donde por la violencia que vive Puerto Rico, lamentablemente ha habido la pérdida de hijos e hijas de este país y que por eso la razón de que se declare un día de recordación para traer conciencia en el pueblo puertorriqueño de la necesidad que hay de que nos unamos todos y todas para poder resolver este lamentable problema de violencia que está conllevando la pérdida de vidas humanas.

Por eso nos unimos en la aprobación de esta medida, esperando que sea esto una medida más que nos una como pueblo para combatir la violencia, venga de donde venga. Gracias, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, obviamente estamos a favor de esta medida que ya se ha aprobado, pero queremos plantear una cuestión de orden, desde un punto de vista técnico. El Proyecto ha sido impreso como un Sustitutivo al Sustitutivo de una serie de proyectos que están en Comisión. Cuando el primer Sustitutivo se devolvió a Comisión, las Comisiones volvieron a tener los proyectos originales ante su consideración.

Al radicar un Proyecto Sustitutivo por segunda ocasión, se titula Sustitutivo al Proyecto del Senado tal más cual, no Sustitutivo al Sustitutivo. Por lo que planteamos esta cuestión de orden y recomendamos que la Presidencia instruya a que cuando se imprima finalmente esta medida, una vez aprobada, aparezca con la palabra “sustitutivo” una sola vez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con lugar la cuestión de orden planteada por el senador McClintock, vamos a dar instrucciones a Secretaría para que se imprima corrigiendo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3188, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintitres mil setecientos (23,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la enmienda en el informe, a la página 15, línea 20, que se apruebe el resto de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas el resto de las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. Página 15, líneas 20 y 21, tachar desde “sobre” hasta “Sección 1, de” y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3191, titulada:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003,

del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 11, antes de “materiales de construcción” insertar “para compra de”. En la página 2, línea 6, tachar “y el equipo”. En la página 2, línea 7, tachar “dicho equipo o” y sustituir por “dichos”. Tachar “será” por “serán”. En la página 2, línea 8, tachar su contenido y sustituir por “la persona indicada”. En la página 2, línea 12, después “del Senado” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. En la página 2, líneas 11 y 12, tachar “la Secretaría del Senado y”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3194, titulada:

“Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no tiene enmiendas al título, señora Presidenta. Para que se continúe con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3208, titulada:

“Para enmendar el apartado 23, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe esta Resolución Conjunta, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3212, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 11, tachar “y el equipo”. En la página 2, línea 12, tachar “dicho equipo o” y sustituir por “dichos”. Tachar “será” y sustituir por “serán”. En la página 2, línea 13, tachar su contenido y sustituir por “las personas indicadas”. En la página 2, línea 17, tachar “de los propósitos establecidos en la Sección 1, de” y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3213, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 10, antes de “materiales” insertar “para compra de”. En la página 2, línea 7, antes de “materiales” insertar “para la compra de”. En la página 2, línea 13, antes de “materiales” insertar “para la compra de”. En la página 2, líneas 20 y 21, después de “a” tachar “dichas personas de escasos recursos” y sustituir por “las personas indicadas”.

En la página 3, línea 1, tachar “a la Secretaría del Senado y”. En la página 3, línea 2, tachar “de los propósitos establecidos en la Sección 1, de” y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3214, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7, tachar su contenido y sustituir por “la persona indicada en la Sección 1.” En la página 2, línea 10, después de “informe a” tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 11, después “del Senado” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en esta”. Son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3220, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignadas en la R. C. Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignadas para

mejoras del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, sea utilizada para la adquisición de un Camión de Recogido de Chatarra, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3227, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos once (1,411) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 12 de junio de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3228, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total de once mil cuatrocientos (11,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3229, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 13, después de “Senado”, tachar “de los propósitos establecidos en la Sección 1, de” y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3230, titulada:

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta (3,850) dólares, para un total de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3231, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta (3,350) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trescientos (300) dólares, para un total de seis mil trescientos veinticinco (6,325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para enmienda adicional. Página 6, línea 3, después de “Senado” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en esta”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3232, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 12, tachar “compra” y sustituir por “comprar”. En la página 2, línea 15, tachar su contenido y sustituir por “las personas señaladas en la Sección 1”. En la página 2, línea 19, después de “Senado” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados en”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3233, titulada:

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4136, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para realizar actividades propias de la “Semana del Maestro” que propendan al bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida de los educadores, pedagogos y maestros en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4149, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la instalación de tres (3) postes para alumbrado eléctrico en el tramo de la Avenida Lomas Verdes, Carretera PR-177, que colinda con el complejo de apartamentos La Sierra del sol, en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4218, titulada:

“Para enmendar el inciso (3.) del apartado I de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 35 del 3 de enero de 2003, a los fines de ampliar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados en el Sector Corea, Barrio Caimito del Municipio de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3830, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramón “Monche” Carpena a quien el equipo de Béisbol Doble A Polluelos de Aibonito le dedica el presente torneo de 2004, por su trayectoria a favor del deporte aiboniteño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3831, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Nereida Calderón Rosado, con motivo de su selección como **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003.”**”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para formular la moción de que se permita a la compañera Migdalia Padilla figurar como autora de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3832, titulada:

“Para extender nuestro más sentido pésame a la familia Homar por el artista Lorenzo Homar Gelabert, quien falleció este Lunes, 16 de febrero de 2004, en la madrugada a la edad de 91 años. Considerado por sus pares y discípulos y quienes conocieron su trayectoria y obra como “la piedra angular de las artes gráficas puertorriqueñas”. Fue de igual manera un destacado grabador, dibujante, diseñador y pintor. Su legado artístico queda como tesoro para aquéllos, quienes disfrutaban del arte y como fundamento para aquéllos, quienes lo crean. Hoy nuestra patria duele por la pérdida física de uno de sus artistas mas goza por su presencia eterna a través de las artes plásticas y de la cultura que ella comprende.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2045, Proyecto del Senado 2364, Sustitutivo al Sustitutivo a los Proyectos del Senado 2465 y 1400 y al Proyecto de la Cámara 2781; Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 3188, 3191, 3194, 3208, 3212, 3213, 3214, 3220, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233. Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4136, 4149 y 4218; el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, Resoluciones del Senado 3830, 3831, Proyecto de la Cámara 2405, Resolución del Senado 3832. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que comience la Votación Final, quiero recordarles a los compañeros que estaremos reunidos en Sesión Especial en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes mañana miércoles, a las once de la mañana (11:00 a.m.), conmemorando la Semana del Natalicio de Luis Muñoz Marín, luego estaremos reunidos aquí, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en sesión.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2045

“Para crear la Ley del Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia, establecer su creación, disponer el establecimiento de reglamentación, disponer sobre el subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber, disponer una prohibición de discrimen y establecer la asignación presupuestaria.”

P. del S. 2364

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”; el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; y el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; a fin de requerir, en casos excepcionales, los traslados temporales o permanentes de funcionarios de la Administración de Corrección, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y de la Policía de Puerto Rico.”

Sustitutivo al Sustitutivo P. del S. 2465, P. del S. 1400
y al P. de la C. 2781

“Para establecer que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los hijos y familiares fallecidos en actos de violencia.”

R. C. del S. 3188

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil doscientos (25,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 3191

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3194

“Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 3208

“Para enmendar el apartado 23, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

R. C. del S. 3212

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3213

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3214

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3220

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, consignadas en la Resolución Conjunta Núm. 1004 de 2 de septiembre de 2003, originalmente asignados para mejoras del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, para que sean utilizados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 3227

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos once (1,411) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3228

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total de once mil cuatrocientos (11,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3229

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003,

del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3230

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta (3,850) dólares, para un total de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3231

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta (3,350) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trescientos (300) dólares, para un total de seis mil trescientos veinticinco (6,325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3232

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3233

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. del S. 3830

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramón “Monche” Carpena a quien el equipo de Béisbol Doble A Polluelos de Aibonito le dedica el presente torneo de 2004, por su trayectoria a favor del deporte aiboniteño.”

R. del S. 3831

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nereida Calderón Rosado, con motivo de su selección como **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003”**.”

R. del S. 3832

“Para extender nuestro más sentido pésame a la familia Homar por el artista Lorenzo Homar Gelabert, quien falleció este lunes, 16 de febrero de 2004, en la madrugada a la edad de 91 años.

Considerado por sus pares y discípulos y quienes conocieron su trayectoria y obra como “la piedra angular de las artes gráficas puertorriqueñas”. Fue de igual manera un destacado grabador, dibujante, diseñador y pintor. Su legado artístico queda como tesoro para aquéllos, quienes disfrutan del arte y como fundamento para aquéllos, quienes lo crean. Hoy, nuestra patria duele por la pérdida física de uno de sus artistas, mas goza por su presencia eterna a través de las artes plásticas y de la cultura que ella comprende.”

P. de la C. 2405

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecer el “Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico”, disponer sobre los requisitos, reglamentación y para otros fines.”

R. C. de la C. 4136

“Para asignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para realizar actividades propias de la “Semana del Maestro” que propendan al bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida de los educadores, pedagogos y maestros en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4149

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la instalación de tres (3) postes para alumbrado eléctrico en el tramo de la Avenida Lomas Verdes, Carretera PR-177, que colinda con el complejo de apartamentos La Sierra del Sol, en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4218

“Para enmendar el Inciso (3.) del Apartado I de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 35 de 3 de enero de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2045; 2364; el Sustitutivo al Sustitutivo a los Proyectos del Senado 2465 y 1400 y al Proyecto de la Cámara 2781; las Resoluciones Conjuntas del Senado 3194; 3233; las Resoluciones del Senado 3819; 3820; 3821; 3822; 3823; 3824; 3825; 3826; 3830; 3831; 3832 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4136; 4149 y 4218, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo

Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3188; 3191; 3208; 3212; 3213; 3214; 3228; 3229; 3230; 3231 y 3232, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 3220, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Norma Carranza De León y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 3227, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 2405, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andujar, Norma Carranza De León, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para volver a un turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Honorable César Rey, Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga de veinte (20) días para emitir contestación a la petición que fuera aprobada y enmendada por el Senado el 12 de enero de 2004.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos que se le conceda quince (15) días laborables, en vez de los veinte (20) que solicita.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Por lo tanto, que se reciban los informes y comunicaciones. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas, Resoluciones y Resoluciones Concurrentes del Senado de Puerto Rico radicados hoy en Secretaría y referidos a Comisiones por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3827

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Mission Board en Puerto Rico, con motivo de su 60 aniversario y celebrarse el **Congreso Misionero 2004.**”

R. del S. 3828

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar al señor José “Pepe” Bruno Casanova, por haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

R. del S. 3829

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar al señor Gilberto Barnés Colón, por haber sido seleccionado por el Club de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

R. del S. 3830

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramón “Monche” Carpena a quien el equipo de Béisbol Doble A Polluelos de Aibonito le dedica el presente torneo de 2004, por su trayectoria a favor del deporte aiboniteño.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3831

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Nereida Calderón Rosado, con motivo de su selección como **“Madre Ejemplar de Toa Alta 2003.”**”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3832

Por el señor Cancel Alegría y la señora Velda González:

“Para extender nuestro más sentido pésame a la familia Homar por el artista Lorenzo Homar Gelabert, quien falleció este Lunes[*sic*], 16 de febrero de 2004, en la madrugada a la edad de 91 años. Considerado por sus pares y discípulos y quienes conocieron su trayectoria y obra como “la piedra angular de las artes gráficas puertorriqueñas”. Fue de igual manera un destacado grabador, dibujante, diseñador y pintor. Su legado artístico queda como tesoro para aquéllos, quienes disfrutaban del arte y como fundamento para aquéllos, quienes lo crean. Hoy nuestra patria duele por la pérdida física de uno de sus artistas mas goza por su presencia eterna a través de las artes plásticas y de la cultura que ella comprende.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de aprobarse, quisiéramos solicitar que en la R. del S. 3793 se incluya a todos los miembros de nuestra Delegación, en adición a este servidor, como autores originales de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Velda González de Modestti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Carlos Maldonado García, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el señor don Carlos Maldonado, y que estas condolencias sean extensivas a sus demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de toda su familia y relacionados.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: P. O. Box 8944, San Juan, Puerto Rico 00910-0944.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José A. Quiles Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.

El pasado 24 de septiembre de 2003, tuvimos el honor de presentar ante el Senado de Puerto Rico una Resolución de felicitación para reconocer y felicitar al señor Quiles, ya que se le había dedicado la 7ma Edición del Maratón Domingo Apellaniz en Cataño. En la misma tuvimos la oportunidad de exponer su trayectoria y cómo se ha destacado en varios deportes a través de toda su vida.

Además de haberse destacado en los deportes, en su pueblo se le conoce por su gran calidad como ser humano y su amabilidad para con los demás. Es por esto que hoy, el Club de Leones de Cataño le ha reconocido como Ciudadano Distinguido 2004.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma.”

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares, con motivo del fallecimiento del Sr. Fernando M. Torres Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. La Merced, 559 Calle Rafael Lamar, San Juan, Puerto Rico 00918.”

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares, y amigos del Sr. Cruz Santiago, con motivo de su fallecimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 141 Calle Aruz, San Juan, Puerto Rico 00917.”

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y de reconocimiento por la extraordinaria labor que muchos residentes de la Península de Cantera han estado realizando, en muchos casos de manera discreta y anónima. Los siguientes homenajeados son ejemplos de superación y ejemplos de vida dentro de esta comunidad. A continuación aparecerán los nombres de los homenajeados que serán premiados en la Noche Peninsular a celebrarse el 19 de febrero de 2004.

LISTA OFICIAL DE GANADORES DE LAS CATEGORÍAS “PREMIOS NOCHE PENINSULAR 2004”

Categoría	Ganador
1. Pelicano Dorado	Galeno & Justina Ríos
2. Empresario Comunitario	Rafael Duran
3. Voluntaria	Delia Rodríguez

- | | |
|------------------------------|---|
| 4. Familia Ejemplar | Familia Santiago González |
| 5. Artista Destacado | Jasón Escalera |
| 6. Responsabilidad Ambiental | Rubén González y Joannie Padilla |
| 7. Tradición Artesanal | Moisés Rodríguez |
| 8. Superación | Carmen Santiago y Samuel Joe Torres |
| 9. Joven Destacado | Omar Fuentes Echevarría y José Santiago |
| 10. Atleta Destacado | Wilfredo Sánchez Sánchez |

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue un certificado a los homenajados en la Noche Peninsular a celebrarse el 19 de febrero de 2004.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Moción: “La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Carlos Maldonado García, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el señor don Carlos Maldonado, y que estas condolencias sean extensivas a sus demás familiares. Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de toda su familia y relacionados.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: P. O. Box 8944, San Juan, Puerto Rico 00910-0944, en Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico el 17 de febrero de 2004.” Respetuosamente sometida por la senadora Vicepresidenta del Senado, Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de pésame.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para presentar la siguiente moción: “La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José A. Quiles Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado por el Club de Leones de Cataño como Ciudadano Distinguido 2004.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se apruebe porque ya él había circulado esas mociones a todos los Senadores que estamos presentes en Sala.

SR. RAMOS OLIVERA: Son presentadas por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Moción: “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares del señor Fernando M. Torres Rivera, con motivo del fallecimiento. Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urbanización La Merced, 559 Calle Rafael Lamar, San Juan, Puerto Rico 00918, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, el 17 de febrero. Presentada respetuosamente por José Ortiz-Dalio.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, que se apruebe según ha sido circulada, al igual que la próxima moción del compañero Ortiz-Dalio también.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Moción: “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares y amigos del señor Cruz Santiago, con motivo de su fallecimiento. Presentada respetuosamente por el señor senador José A. Ortiz-Dalíot.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Moción, señora Presidenta: “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y de reconocimiento por la extraordinaria labor que muchos residentes de la Península de Cantera han estado realizando, en muchos casos de manera discreta y anónima. Los siguientes homenajeados son ejemplos de superación y ejemplos de vida dentro de esta comunidad. A continuación aparecerán los nombres de los homenajeados que serán premiados en la Noche Peninsular a celebrarse el 19 de febrero de 2004.” Presentada por el señor senador José A. Ortiz-Dalíot.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, miércoles 18, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Recordando que a las once de la mañana (11:00 a.m.) tenemos Sesión Conjunta en la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Recordándoles a todos los Senadores que hay que estar a las once de la mañana (11:00 a.m.) en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes para la Sesión Especial a Don Luis Muñoz Marín. Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE FEBRERO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 2405	47937 – 47938
P. del S. 2045	47938 – 47940
P. del S. 2364	47940 – 47941
Sustitutivo al Sustitutivo al P. del S. 2465; P. del S. 1400 y P. de la C. 2781	47941 – 47943
R. C. del S. 3188	47943
R. C. del S. 3191	47943 – 47944
R. C. del S. 3194	47944
R. C. del S. 3208	47944 – 47945
R. C. del S. 3212	47945
R. C. del S. 3213	47945 – 47946
R. C. del S. 3214	47946
R. C. del S. 3220	47946 – 47947
R. C. del S. 3227	47947
R. C. del S. 3228	47947 – 47948
R. C. del S. 3229	47948
R. C. del S. 3230	47949
R. C. del S. 3231	47949 – 47950
R. C. del S. 3232	47950
R. C. del S. 3233	47950 – 47951
R. C. de la C. 4136	47951
R. C. de la C. 4149	47951
R. C. de la C. 4218	47952
R. del S. 3830	47952
R. del S. 3831	47952 – 47953
R. del S. 3832	47953